

CLAVE CADASTRAL 6101912

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ☐ LA HOMOGENEA
2 ☐ LA HETEROGENEA

3 CODIFICAR LA DISTRIBUCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

PRETOS (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA JALAMA

8 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☒ TIERRA
2 ☐ ASFALTO
3 ☐ PIEDRA DE RINCO

- 14 ACEROS
1 ☐ DE ALCOLOLIM O DAL ROSA
2 ☐ DE ALCOLOLIM O DAL ROSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 15 AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 16 ALCANTARILLADO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 17 ENERGIA ELECTRICA
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 18 ASESORIA
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DIRECCION: Carretera 2

carretera

- 19 SOBRE LA BASANTE + ☐ D.B. METRON
BAJO LA BASANTE ☐

SERVICIOS DEL LOTE

- 20 AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

- 21 ELCTRICIDAD
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 22 5552 3512 [0]21521 3512
23 313 297 [0]2139 297
24 LONGITUD DEL FRENTE 83
25 LONGITUD DEL FONDO 2752
26 PERIMETRO DE ESQUINAS 2752

VALUACION DEL LOTE

VALUACION DEL LOTE (en millones) 93.38

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 27 sin edificación 1 ☒
con edificación 2 ☐

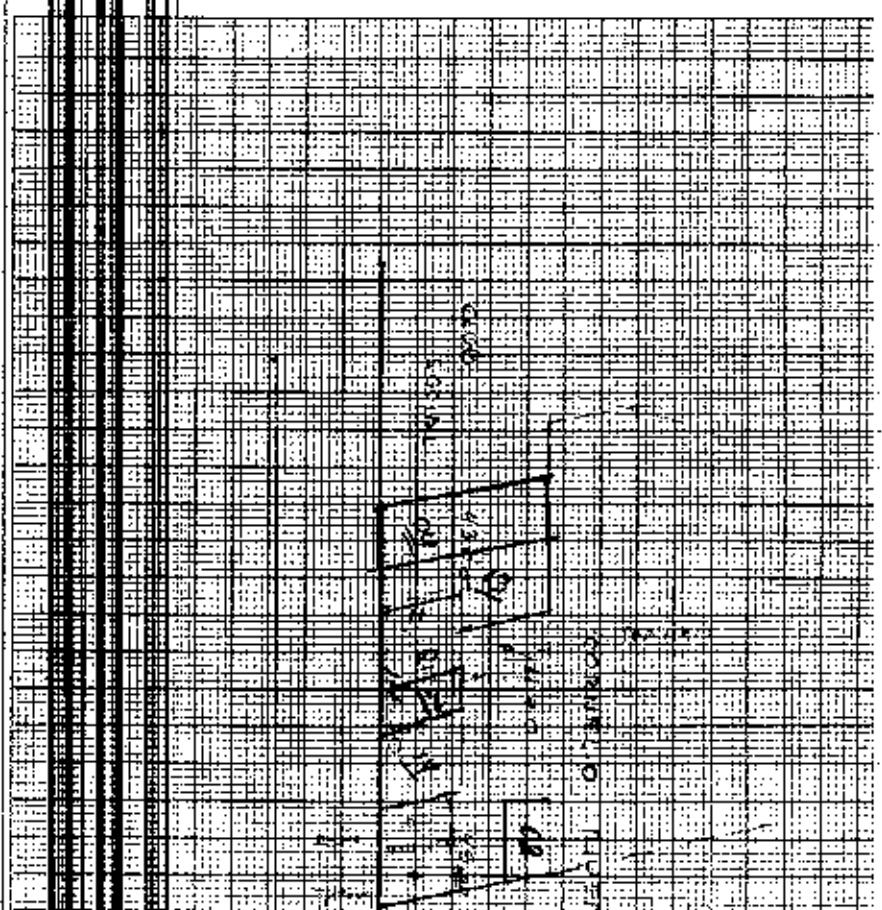
USO DEL AREA SIN EDIFICACION
sin uso 1 ☒
otro uso 2 ☐
otro uso 3 ☐

- 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 212

- 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 1

- 32 TOTAL DE BLOQUES 213

29 otro uso nombre código



observaciones:
Se demarca
6101912-213
De esta clave
Amparo 30X
desm 6101912

LA PROPRIETÀ

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

PARÉNTHESES (CUALQUIRE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RÚSTULO DE ORO)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
RUBRO DE OBRA		PAREDES			INTERIOR O CONTIGUO			PISO				ENTRERO SUPERIOR TERCIO O CUBIERTA			TUB. DIFUSOS		VENTANAS								AGUA		ELECTRICO		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra	obra	no obra

BOA BAJO REGIMEN DE
TRANSACCIONES

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5
6 1 0 1 9 2 6

DATOS
GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CATEGORIA DEL PUEBLO
2 ☐ ZONA HICSESEAO
3 ☐ ZONA SEGUN VALOR

NET ENTRENCA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

PROPIETARIO: Pavogio R. R. R.
DIRECCION: San Lorenzo

FECHA: _____
LUGAR: _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 ☐ 2 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL VALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

CAPACIDADES DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ MATERIAL DE LA
3 ☐ PROPIEDAD DE RIO

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ ENCEMENTADO O MEDIDA DEL RIO
3 ☐ DE ADOSQUIN O BALDOSA

ANEXO PUBLICACION A VOA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE
3 ☐ SI EXISTE
4 ☐ SI EXISTE
5 ☐ SI EXISTE
6 ☐ SI EXISTE
7 ☐ SI EXISTE
8 ☐ SI EXISTE
9 ☐ SI EXISTE
10 ☐ SI EXISTE
11 ☐ SI EXISTE
12 ☐ SI EXISTE
13 ☐ SI EXISTE
14 ☐ SI EXISTE
15 ☐ SI EXISTE
16 ☐ SI EXISTE
17 ☐ SI EXISTE
18 ☐ SI EXISTE
19 ☐ SI EXISTE
20 ☐ SI EXISTE
21 ☐ SI EXISTE
22 ☐ SI EXISTE
23 ☐ SI EXISTE
24 ☐ SI EXISTE
25 ☐ SI EXISTE
26 ☐ SI EXISTE
27 ☐ SI EXISTE
28 ☐ SI EXISTE
29 ☐ SI EXISTE
30 ☐ SI EXISTE
31 ☐ SI EXISTE
32 ☐ SI EXISTE
33 ☐ SI EXISTE
34 ☐ SI EXISTE
35 ☐ SI EXISTE
36 ☐ SI EXISTE
37 ☐ SI EXISTE
38 ☐ SI EXISTE
39 ☐ SI EXISTE
40 ☐ SI EXISTE
41 ☐ SI EXISTE
42 ☐ SI EXISTE
43 ☐ SI EXISTE
44 ☐ SI EXISTE
45 ☐ SI EXISTE
46 ☐ SI EXISTE
47 ☐ SI EXISTE
48 ☐ SI EXISTE
49 ☐ SI EXISTE
50 ☐ SI EXISTE
51 ☐ SI EXISTE
52 ☐ SI EXISTE
53 ☐ SI EXISTE
54 ☐ SI EXISTE
55 ☐ SI EXISTE
56 ☐ SI EXISTE
57 ☐ SI EXISTE
58 ☐ SI EXISTE
59 ☐ SI EXISTE
60 ☐ SI EXISTE
61 ☐ SI EXISTE
62 ☐ SI EXISTE
63 ☐ SI EXISTE
64 ☐ SI EXISTE
65 ☐ SI EXISTE
66 ☐ SI EXISTE
67 ☐ SI EXISTE
68 ☐ SI EXISTE
69 ☐ SI EXISTE
70 ☐ SI EXISTE
71 ☐ SI EXISTE
72 ☐ SI EXISTE
73 ☐ SI EXISTE
74 ☐ SI EXISTE
75 ☐ SI EXISTE
76 ☐ SI EXISTE
77 ☐ SI EXISTE
78 ☐ SI EXISTE
79 ☐ SI EXISTE
80 ☐ SI EXISTE
81 ☐ SI EXISTE
82 ☐ SI EXISTE
83 ☐ SI EXISTE
84 ☐ SI EXISTE
85 ☐ SI EXISTE
86 ☐ SI EXISTE
87 ☐ SI EXISTE
88 ☐ SI EXISTE
89 ☐ SI EXISTE
90 ☐ SI EXISTE
91 ☐ SI EXISTE
92 ☐ SI EXISTE
93 ☐ SI EXISTE
94 ☐ SI EXISTE
95 ☐ SI EXISTE
96 ☐ SI EXISTE
97 ☐ SI EXISTE
98 ☐ SI EXISTE
99 ☐ SI EXISTE
100 ☐ SI EXISTE

USAR CON RELACION A LA
PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO

SIGNIFICADO LA PASADIZO

BAJO LA PASADIZO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE

NO EXISTE

ELECTRICIDAD

NO EXISTE

SEÑALIZACION

NO EXISTE

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

CERRAMIENTO

NO EXISTE

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

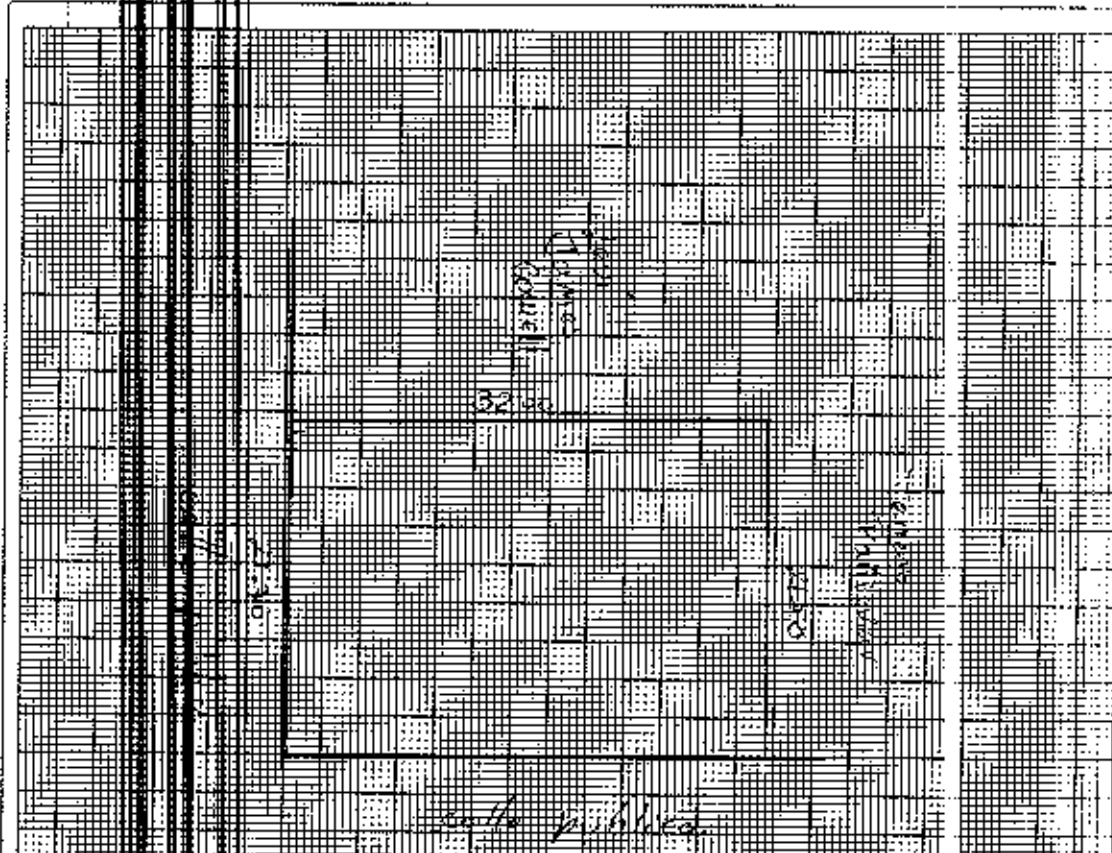
SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

SEÑALIZACION

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 ☒ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION
3 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
4 ☐ USO
5 ☐ CONSTRUCCION
6 ☐ OTRO USO
7 ☐ OTRO USO
8 ☐ OTRO USO
9 ☐ OTRO USO
10 ☐ OTRO USO
11 ☐ OTRO USO
12 ☐ OTRO USO
13 ☐ OTRO USO
14 ☐ OTRO USO
15 ☐ OTRO USO
16 ☐ OTRO USO
17 ☐ OTRO USO
18 ☐ OTRO USO
19 ☐ OTRO USO
20 ☐ OTRO USO
21 ☐ OTRO USO
22 ☐ OTRO USO
23 ☐ OTRO USO
24 ☐ OTRO USO
25 ☐ OTRO USO
26 ☐ OTRO USO
27 ☐ OTRO USO
28 ☐ OTRO USO
29 ☐ OTRO USO
30 ☐ OTRO USO
31 ☐ OTRO USO
32 ☐ OTRO USO
33 ☐ OTRO USO
34 ☐ OTRO USO
35 ☐ OTRO USO
36 ☐ OTRO USO
37 ☐ OTRO USO
38 ☐ OTRO USO
39 ☐ OTRO USO
40 ☐ OTRO USO
41 ☐ OTRO USO
42 ☐ OTRO USO
43 ☐ OTRO USO
44 ☐ OTRO USO
45 ☐ OTRO USO
46 ☐ OTRO USO
47 ☐ OTRO USO
48 ☐ OTRO USO
49 ☐ OTRO USO
50 ☐ OTRO USO
51 ☐ OTRO USO
52 ☐ OTRO USO
53 ☐ OTRO USO
54 ☐ OTRO USO
55 ☐ OTRO USO
56 ☐ OTRO USO
57 ☐ OTRO USO
58 ☐ OTRO USO
59 ☐ OTRO USO
60 ☐ OTRO USO
61 ☐ OTRO USO
62 ☐ OTRO USO
63 ☐ OTRO USO
64 ☐ OTRO USO
65 ☐ OTRO USO
66 ☐ OTRO USO
67 ☐ OTRO USO
68 ☐ OTRO USO
69 ☐ OTRO USO
70 ☐ OTRO USO
71 ☐ OTRO USO
72 ☐ OTRO USO
73 ☐ OTRO USO
74 ☐ OTRO USO
75 ☐ OTRO USO
76 ☐ OTRO USO
77 ☐ OTRO USO
78 ☐ OTRO USO
79 ☐ OTRO USO
80 ☐ OTRO USO
81 ☐ OTRO USO
82 ☐ OTRO USO
83 ☐ OTRO USO
84 ☐ OTRO USO
85 ☐ OTRO USO
86 ☐ OTRO USO
87 ☐ OTRO USO
88 ☐ OTRO USO
89 ☐ OTRO USO
90 ☐ OTRO USO
91 ☐ OTRO USO
92 ☐ OTRO USO
93 ☐ OTRO USO
94 ☐ OTRO USO
95 ☐ OTRO USO
96 ☐ OTRO USO
97 ☐ OTRO USO
98 ☐ OTRO USO
99 ☐ OTRO USO
100 ☐ OTRO USO



OBSERVACIONES
De del
6/10/1997
extinguir
Salle petric
1997-10-06

[illegible]

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria X V I del Cantón
Guayaquil

No.

/2015

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
POSTERIOR COMPRAVENTA QUE REALIZAN LOS
SEÑORES VICENTE ARMANDO RIVERA RIVERA Y MARÍA
EMPERATRIZ RIVERA REYES, A FAVOR DE "LA TORRE
DEL VIGÍA - ECUADOR"-----
CUANTÍA: \$6.798.90-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
días del mes de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria
Decimosexta del Cantón, comparecen: Por una parte, los señores VICENTE ARMANDO RIVERA
RIVERA y MARÍA EMPERATRIZ RIVERA REYES, el primer compareciente de estado civil casado,
pero comparece solo por tratarse de un inmueble adquirido a título gratuito, de comparecer asimismo, la
señora María Imperatriz Rivera Reyes, de estado civil viuda, y de ocupación quinchacero y porrista;
y, por otra parte, la entidad denominada "LA TORRE DEL VIGÍA - ECUADOR", igualmente
representada por su Presidente, señor Juan Pablo Paz Parecos, de estado civil casado y de profesión
analista de sistemas, su nombramiento confirma que está debidamente autorizado por el Consejo
Directivo de la Entidad según Acta de Consejo que asimismo se adjunta para que constituya
documento habilitante del presente instrumento.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
edad, los dos primeros comparecientes están domiciliados en el cantón Montalvo, provincia de Manabí y
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y el último compareciente domiciliado
en el cantón Durán, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo,
sirvase incorporar una Escritura Pública en la cual conste la partición extrajudicial y posterior
compraventa, que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES:
Intervienen en el presente instrumento, por una parte los señores Vicente Armando Rivera Rivera y
María Imperatriz Rivera Reyes, el primer compareciente es de estado civil casado, pero comparece sin

1 su cónyuge por tratarse de un bien adquirido a título gratuito, de ocupación sastre; y la señora María
2 Emperatriz Rivera Reyes, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, a quienes se les
3 llamará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, comparece la entidad denominada "LA TORRE DEL
4 VIGIA - ECUADOR", legalmente representada por su Presidente, señor JUAN PAULO PAZ, de estado
5 civil casado, de profesión analista de sistemas, conforme nombramiento que se adjunta y debidamente
6 autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad según Acta de Consejo que así mismo se adjunta
7 para que constituya documento habilitante del presente contrato; a quien para efectos de este
8 instrumento se le llamará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
9 edad, los dos primeros comparecientes están domiciliados en el cantón Manta, provincia de Manabí y
10 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, el último compareciente está
11 domiciliado en el cantón Durán, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
12 capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.a) Mediante providencia de
13 adjudicación número cero cero cero uno mil cero cero seis siete nueve, de fecha diez de febrero de dos
14 mil, suscrita por el señor ingeniero José Cevallos Vazquez, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de
15 Desarrollo Agrario INDA, la misma que fue elevada a escritura pública de protocolización el diez de
16 marzo de dos mil, ante el Notario Público Segundo del cantón Manta, señor José Alava Zambrano, y
17 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de mayo de dos mil,
18 bajo el número mil doscientos cuarenta y cinco del Registro de Compraventas, anotada en el repertorio
19 general con el número dos mil trescientos treinta y tres, se adjudicó al señor JAISOMAR RIVERA
20 MERO, de estado civil casado un lote de terreno de la superficie de cero punto cinco mil trescientos
21 cincuenta y dos hectáreas, ubicada en la provincia de Manabí, cantón Manta, parroquia San Lorenzo,
22 zona San Lorenzo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE.- Con
23 propiedad de Cornelio Rivera, con ciento once metros setenta centímetros; POR EL SUR.- Calle
24 pública, con ciento once metros treinta centímetros; POR EL ESTE.- Calle Pública, con cuarenta y
25 ocho metros; y. POR EL OESTE.- Propiedad de Club Social, con cuarenta y ocho metros.- 2.b) A la
26 muerte del señor Jaisomar Rivera Mero, acaecida el veinticuatro de febrero de dos mil trece, su
27 cónyuge sobreviviente María Emperatriz Rivera Reyes y su único hijo en calidad de heredero, el señor
28 Vicente Armando Rivera Rivera, obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante

1 mediante escritura pública de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, ante el Notario Público
2 Primero del Cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guandolisa Guandolisa, la misma que fue
3 cobramiento inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a veinte de junio de dos mil
4 catorce, con el número de inscripción ciento ochenta y tres, TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y

5 SUBDIVISIÓN.- De acuerdo con lo establecido en el informe número noventa y tres emitido por la
6 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado
7 Municipal del Cantón Manta, que se agrega como habilitante, de macro lote materia de la presente
8 escritura se realizaron varias ventas, quedando como remanente un área de dos mil ciento cincuenta y
9 dos metros cuadrados, equivalente a CIENTO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que recaen
10 sobre este terreno a favor de los señores MARIA EMPERATRIZ RIVERA REYES Y VICENTE

11 ARMANDO RIVERA RIVERA.- En la virtud, mediante el presente instrumento público se realiza lo
12 siguiente: 3.a) PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: A favor de la señora Maria Empartriz Rivera Reyes,

13 como gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante, le corresponde la CINCUENTA
14 POR CIENTO de derechos sobre el inmueble materia de esta escritura pública y, a favor del señor
15 Vicente Armando Rivera Rivera, en calidad de heredero del causante, le corresponde el restante
16 CINCUENTA POR CIENTO de derechos hereditarios, que recaen sobre el ya referido terreno. De esta

17 manera se cubre en su totalidad el acto de la partición extrajudicial, adjudicándolo a la señora Maria
18 Rivera y a su hijo el señor Vicente Rivera lo que les corresponde en la sucesión del causante, no
19 habiendo por tanto reclamación que hacerse entre los que suscriben esta partición. 3.b)

20 SUBDIVISIÓN: Con la partición extrajudicial del macro lote materia de la presente escritura pública, se
21 autoriza además su subdivisión y posterior venta a favor de La Torre del Vieja - Ecuador, del lote de
22 terreno ubicado en la parroquia rural San Lorenzo, del cantón Manta, circunscrito dentro de los
23 siguientes linderos y medidas específicas: POR EL FRENTE.- Con Calle Pública, con veintún metros
24 setenta centímetros, POR ATRÁS.- Propiedad del señor Carlos Julio García Biondei, con veintidós
25 metros setenta centímetros, POR EL COSTADO DERECHO.- Área a otorgar a favor del señor Levi
26 James Cowell, con treinta y dos metros, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO.- Calle Pública, con treinta
27 y dos metros; medidas y linderos que suman un área total de seiscientos setenta y nueve metros
28 cuadrados, noventa con nueve decímetros cuadrados. CUARTA: COMPRAVENTA: Con los

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 antecedentes expuestos, la señora María Emperatriz Rivera Reyes y el señor Vicente Armando Rivera
2 Rivera venden a favor de "LA COMPRADORA", el cien por ciento de derechos de copropiedad que
3 recaen sobre el inmueble, con lo cual se CONSOLIDA la propiedad a su favor sobre el lote de terreno
4 que como cuerpo cierto tiene un área total de seiscientos setenta y nueve metros cuadrados, noventa y
5 nueve decímetros cuadrados y cuyos linderos y medidas se encuentra debidamente descritos en la
6 cláusula TRES B del presente instrumento público.- Venta que se realiza con todas sus entradas,
7 salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y más anexos sin reservarse nada para sí.-
8 QUINTA: PRECIO El precio convenido por las partes para la futura compraventa a realizarse, es de
9 seis mil setecientos noventa y nueve dólares de los estados unidos de américa con noventa centavos
10 suma de dinero que estiman justa y verdadera y que LOS VENDEDORES declaran haberla recibido en
11 efectivo a entera satisfacción, por lo tanto declaran sin lugar cualquier posterior reclamo por este
12 concepto. Además los intervinientes declaran que en la presente negociación se usó dinero de libre
13 circulación nacional y de lícita procedencia.- SEXTA: TRANSFERENCIA: LOS VENDEDORES
14 transfieren a LA COMPRADORA el dominio y posesión del inmueble vendido con sus usos,
15 servidumbres y anexos, renunciando las partes a cualquier acción por lesión enorme.- SÉPTIMA:
16 SANEAMIENTO: LOS VENDEDORES declaran bajo juramento que el terreno objeto de la presente
17 Compraventa, se encuentra libre de todo gravamen, que no está sujeto a demanda alguna ni soporta
18 prohibición o limitación de dominio. Sin perjuicio de lo anterior LOS VENDEDORES se obligan al
19 saneamiento por los vicios redhibitorios y se somete al saneamiento de Ley por evicción.- OCTAVA:
20 ANOTACIÓN O INSCRIPCIÓN: En fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Treinta y Cinco de
21 la Ley Notarial, se tomará nota de la presente escritura, al margen de las matrices correspondientes en
22 la Notaría respectiva así como la inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad que
23 corresponda.- NOVENA: ACEPTACIÓN: "La Compradora" y "Los Vendedores", aceptan la
24 compraventa de bien objeto del presente instrumento, por convenir a sus propios intereses.- DÉCIMA:
25 GASTOS: Los gastos que demanden esta Escritura y su inscripción correrán por cuenta de LA
26 COMPRADORA, inclusive el impuesto a la plusvalía.- Usted señora Notaria agregará las cláusulas de
27 estilo para la perfecta validez del presente contrato.- (firmado) Doctor José Tapia.- Matrícula cero uno -
28 dos mil seis - quince, del Foro de Abogados del Ecuador).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En

LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR

Tel: (591) 273 8019 Fax: (591) 273 8028
Casilla 38 91 548 Guayaquil, Ecuador

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD DENOMINADA LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR, DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince, en el local ubicado en el Km.25.5 de la Vía a la Costa, siendo las 08:00, se reúne el Consejo Directivo de LA TORRE DEL VIGÍA ECUADOR, de acuerdo a convocatoria verbal efectuada por el señor Presidente el día diecinueve de junio de dos mil quince. Se encuentran presentes los señores Juan Pablo Paz Paredes, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y de la Entidad, Víctor Hugo Angulo Ordóñez, en su calidad de Primer Vicepresidente del Consejo Directivo y de la Entidad, Diego Alfredo Pareja, en su calidad de Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo y de la Entidad, Jorge Giovanni Mejía Coronel en su calidad de Secretario del Consejo Directivo y de la Entidad, y Migdonia Claverito Zambrano Montalván, en su calidad de Tesorero del Consejo Directivo y de la Entidad. El señor Presidente, una vez constatada la existencia del quórum necesario, declara instalada la sesión y pone a consideración los siguientes puntos sobre orden del día:

1. Oración.
2. Autorizar al Presidente y Representante Legal de la entidad, señor Juan Pablo Paz Paredes, para que a nombre y representación de LA TORRE DEL VIGÍA ECUADOR firme cuantos documentos sean necesarios para la celebración y perfeccionamiento de la Escritura Pública de Compraventa que realizan los señores VICENTE ARMANDO RIVERA RIVERA y MARÍA EMPERATRIZ RIVERA REYES a favor de LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR del lote de terreno que como cuerpo cierto, se encuentra ubicado en la parroquia rural San Lorenzo, del cantón Manta, provincia de Manabí, con un área total de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, con el fin de construir sobre ellos un Salón del Reino para el uso de la congregación San Lorenzo.
3. Autorizar al Presidente y Representante Legal de la entidad, señor Juan Pablo Paz Paredes, para que a nombre y representación de LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR firme cuantos documentos sean necesarios para la celebración y perfeccionamiento de la Escritura Pública de Compraventa que realiza la señorita MARÍA MERCEDES BUENO JADÁN, a favor de LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR, del lote de terreno de cuatrocientos metros cuadrados, situado con el número DOS, ubicado en la Vía a San José (zona turística), parroquia Yumbura, cantón Guano, provincia del Azuay, con la clave catastral rural número 01-05-58-02-01-01-048-000, con el fin de construir sobre dicho terreno un Salón del Reino para el uso de la congregación Yumbura.



4. Oración de conclusión.

La presente reunión es presidida por el Presidente, señor Juan Paulo Paz Baredes, y actúa como Secretario el señor Jorge Giovanni Mejía Coronel.

El Presidente de la Entidad propone se califique el orden del día, el mismo que por unanimidad es aprobado y se pasa a su consideración.

Dando atención al primer punto, representa en oración a los asistentes el señor Víctor Hugo Angulo Ordóñez.

Previo al análisis del segundo y tercer puntos del orden del día, el señor Tesorero solicita la palabra. Una vez concedida, explica a los presentes que las congregaciones San Lorenzo, en la provincia de Manabí, y Lalcote, en la provincia del Azuay, necesitan urgentemente un lugar apropiado donde celebrar las reuniones, pues actualmente se reúnen en lugares prestados que no son apropiados por su tamaño reducido, que no permiten un ambiente propicio para el aprendizaje y la enseñanza. Continúa explicando que los terrenos descritos en el segundo y tercer punto del orden del día cumplen con todos los requerimientos técnicos necesarios que permitirán construir sobre ellos Salones del Reino cómodos y funcionales para el uso de las congregaciones San Lorenzo y Lalcote. Así finaliza la explicación del señor Zambrano. Todos agradecen al señor Zambrano, y el señor Presidente continúa con la consideración.

En consideración del segundo punto del orden del día, y después de haber escuchado lo previamente explicado por el Tesorero, los presentes por unanimidad deciden autorizar al Presidente y Representante Legal de la entidad, señor Juan Paulo Paz Baredes, para que a nombre y representación de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR firme cuantos documentos sean necesarios para la celebración y perfeccionamiento de la Escritura Pública de Compraventa que realizan los señores VICENTE ARMANDO RIVERA RIVERA y MARÍA EMPERATRIZ RIVERA REYES a favor de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR, del lote de terreno que como cuerpo cierto, se encuentra ubicado en la parroquia rural San Lorenzo, del cantón Zaruma, provincia de Manabí, con un área total de SEISCIENTOS SETENTA Y NOVE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, con el fin de construir sobre ellos un Salón del Reino para el uso de la congregación San Lorenzo. De esta forma queda evacuado el segundo punto del orden del día.

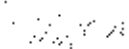
Dando atención al tercer punto del orden del día, y considerando lo previamente explicado por el Tesorero, los presentes por unanimidad deciden autorizar al Presidente y Representante Legal de la entidad, señor Juan Paulo Paz Baredes, para que a nombre y representación de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR firme cuantos documentos sean necesarios para la celebración y perfeccionamiento de la Escritura Pública de Compraventa que realiza la señorita MARÍA MERCEDES BUENO JADÁN, a favor de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR, del lote de terreno de cuatrocientos metros cuadrados, signado con el número DOS, ubicado en la Vía a San José (zona rústica), parroquia Zhidmad, cantón Gualaceo, provincia del Azuay, por la clave catastral rústica número 01-03-58-92-01-01-048-000, con el fin de construir sobre dicho terreno un Salón del Reino para el uso de la congregación Lalcote. De esta manera se concluye la consideración del tercer punto del orden del día.

En ambos del cuarto y último punto del orden del día, el señor Jorge Giovanni Alía Caramel representa a los estudiantes en la manera de conclusión.

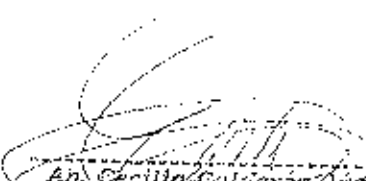
Se procede al cierre de la sesión para redactar el acta correspondiente a la presente sesión. Una vez transcurrido este tiempo, el señor Secretario, da lectura a la misma, se va aprobada íntegramente en todos sus puntos, firmando los asistentes en unidad de todo punto con el Presidente y suunto Secretario que certifica, levantando la sesión a las 10:00h.

Firman: Juan Pablo Paz Paredes, con C.C. 0901194815, en su calidad de Presidente, Víctor Hugo Angulo Córdova, con C.C. 0867096974, en su calidad de Primer Vicepresidente, Diego Alfonso Laredo, con C.C. 0601848559, en su calidad de Segundo Vicepresidente, Jorge Giovanni Alía Caramel, con C.C. 0103130028, en su calidad de Secretario y Nigileno, Cervereto Zumbraun Montalván, con C.C. 1305781559, en su calidad de Tesorero. Firmar además Juan Pablo Paz Paredes como Presidente de la Sesión y Jorge Giovanni Alía Caramel como Secretario de la Sesión. he el original que reposa en los archivos a mi cargo. En certifica-

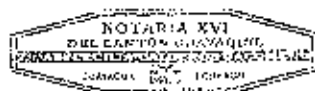
Guayaquil, 22 de mayo de 2015


Cecilia Calderon
Notaria XVI de Guayaquil

LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR


An Cecilia Calderon Calderon
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 22 de mayo de 2015 (2 FOJA(S))



11. 11. 2011

[illegible]

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

1. 1990
 2. 1991
 3. 1992
 4. 1993
 5. 1994
 6. 1995
 7. 1996
 8. 1997
 9. 1998
 10. 1999
 11. 2000
 12. 2001
 13. 2002
 14. 2003
 15. 2004
 16. 2005
 17. 2006
 18. 2007
 19. 2008
 20. 2009
 21. 2010
 22. 2011
 23. 2012
 24. 2013
 25. 2014
 26. 2015
 27. 2016
 28. 2017
 29. 2018
 30. 2019
 31. 2020
 32. 2021
 33. 2022
 34. 2023
 35. 2024
 36. 2025
 37. 2026
 38. 2027
 39. 2028
 40. 2029
 41. 2030
 42. 2031
 43. 2032
 44. 2033
 45. 2034
 46. 2035
 47. 2036
 48. 2037
 49. 2038
 50. 2039
 51. 2040
 52. 2041
 53. 2042
 54. 2043
 55. 2044
 56. 2045
 57. 2046
 58. 2047
 59. 2048
 60. 2049
 61. 2050
 62. 2051
 63. 2052
 64. 2053
 65. 2054
 66. 2055
 67. 2056
 68. 2057
 69. 2058
 70. 2059
 71. 2060
 72. 2061
 73. 2062
 74. 2063
 75. 2064
 76. 2065
 77. 2066
 78. 2067
 79. 2068
 80. 2069
 81. 2070
 82. 2071
 83. 2072
 84. 2073
 85. 2074
 86. 2075
 87. 2076
 88. 2077
 89. 2078
 90. 2079
 91. 2080
 92. 2081
 93. 2082
 94. 2083
 95. 2084
 96. 2085
 97. 2086
 98. 2087
 99. 2088
 100. 2089
 101. 2090
 102. 2091
 103. 2092
 104. 2093
 105. 2094
 106. 2095
 107. 2096
 108. 2097
 109. 2098
 110. 2099
 111. 2100
 112. 2101
 113. 2102
 114. 2103
 115. 2104
 116. 2105
 117. 2106
 118. 2107
 119. 2108
 120. 2109
 121. 2110
 122. 2111
 123. 2112
 124. 2113
 125. 2114
 126. 2115
 127. 2116
 128. 2117
 129. 2118
 130. 2119
 131. 2120
 132. 2121
 133. 2122
 134. 2123
 135. 2124
 136. 2125
 137. 2126
 138. 2127
 139. 2128
 140. 2129
 141. 2130
 142. 2131
 143. 2132
 144. 2133
 145. 2134
 146. 2135
 147. 2136
 148. 2137
 149. 2138
 150. 2139
 151. 2140
 152. 2141
 153. 2142
 154. 2143
 155. 2144
 156. 2145
 157. 2146
 158. 2147
 159. 2148
 160. 2149
 161. 2150
 162. 2151
 163. 2152
 164. 2153
 165. 2154
 166. 2155
 167. 2156
 168. 2157
 169. 2158
 170. 2159
 171. 2160
 172. 2161
 173. 2162
 174. 2163
 175. 2164
 176. 2165
 177. 2166
 178. 2167
 179. 2168
 180. 2169
 181. 2170
 182. 2171
 183. 2172
 184. 2173
 185. 2174
 186. 2175
 187. 2176
 188. 2177
 189. 2178
 190. 2179
 191. 2180
 192. 2181
 193. 2182
 194. 2183
 195. 2184
 196. 2185
 197. 2186
 198. 2187
 199. 2188
 200. 2189
 201. 2190
 202. 2191
 203. 2192
 204. 2193
 205. 2194
 206. 2195
 207. 2196
 208. 2197
 209. 2198
 210. 2199
 211. 2200
 212. 2201
 213. 2202
 214. 2203
 215. 2204
 216. 2205
 217. 2206
 218. 2207
 219. 2208
 220. 2209
 221. 2210
 222. 2211
 223. 2212
 224. 2213
 225. 2214
 226. 2215
 227. 2216
 228. 2217
 229. 2218
 230. 2219
 231. 2220
 232. 2221
 233. 2222
 234. 2223
 235. 2224
 236. 2225
 237. 2226
 238. 2227
 239. 2228
 240. 2229
 241. 2230
 242. 2231
 243. 2232
 244. 2233
 245. 2234
 246. 2235
 247. 2236
 248. 2237
 249. 2238
 250. 2239
 251. 2240
 252. 2241
 253. 2242
 254. 2243
 255. 2244
 256. 2245
 257. 2246
 258. 2247
 259. 2248
 260. 2249
 261. 2250
 262. 2251
 263. 2252
 264. 2253
 265. 2254
 266. 2255
 267. 2256
 268. 2257
 269. 2258
 270. 2259
 271. 2260
 272. 2261
 273. 2262
 274. 2263
 275. 2264
 276. 2265
 277. 2266
 278. 2267
 279. 2268
 280. 2269
 281. 2270
 282. 2271
 283. 2272
 284. 2273
 285. 2274
 286. 2275
 287. 2276
 288. 2277
 289. 2278
 290. 2279
 291. 2280
 292. 2281
 293. 2282
 294. 2283
 295. 2284
 296. 2285
 297. 2286
 298. 2287
 299. 2288
 300. 2289

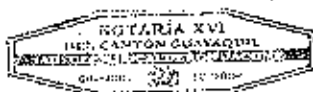
姓名: 田中 健太
 年齢: 28歳
 性別: 男性
 職業: 会社員
 住所: 東京都中央区
 電話番号: 03-XXXX-XXXX
 Eメール: kenta.tanaka@example.jp

[illegible]

71 : " P. ' P. ' P. ' A ' p. 12

Ab/ Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
VOY EN QUE ESTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gay's quail,

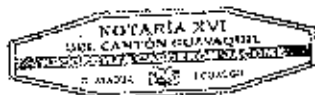
b6
b7C (1) FOIA(S)

Y. Kurihara, T. Nishida, S. Ogasawara

0642370

ငေးစွဲအပ္ပပါ။

b6
b7C
b7D
FOIA(S)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ADMINISTRACIÓN Y CANCELACIÓN

N° 091119181-3

CEREA DE
CIUDADANIA
PAZ PAREDES
JUAN PAULO
QUINCE DE MAYO DE 1970
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO ESCOBEDO
TECNOLOGO DE MAQUINARIA 1978-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JULIA GEMMA
MARIA BUÑOZ

REGISTRACION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ANALISTA DE SISTEMAS

APellidos y Nombres del Padre
PAZ DAIDAL JUAN RENE
Apellidos y Nombres de la Madre
PAREDES FERNANDEZ SUSANA EMERENCIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2018-10-18
REC-001978-0001
2023-10-18

V3243V4227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047

047-0002

NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZ PAREDES JUAN PAULO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTON

QUINCE DE MAYO DE 1970
ELUY ALFARO
JORDAN
PAREDES JUAN

Abi Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 18 de octubre de 2023 (1 FOJA(S))

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

Este documento es una copia fiel del original.
Firmado por el Registrador Superior.
23 de octubre de 2023

NOTARIA PÚBLICA
FOTOCOPIA FIDELMENTE REPRODUCIDA

LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR

Tel: (593-4) 273-8015, Fax: (593-4) 273-8008
Calle 1000-1-278 Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 5 de diciembre de 2012

Señor
Juan Pablo Paz Paredes
Guayaquil

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en sesión de Consejo Directivo de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR, llevada a cabo el día de hoy miércoles 5 de diciembre de 2012, se acordó designar a su persona como PRESIDENTE del Consejo Directivo y de la Entidad por el lapso de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, literal e).

Sus derechos y obligaciones constan de la Ley y de los Estatutos, concretamente del artículo 20, entre ellos, el ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Entidad. Tales Estatutos constan del Acuerdo Ministerial 0050, de fecha 22 de Marzo de 2005, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil en el tomo 2 de folios 649 a 674, número 25 del Registro de Organizaciones Religiosas, con fecha 31 de Marzo de 2005.

El presente documento, luego de su aceptación, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Por la atención que dará a la presente, quedo de Usted.

Muy atentamente,

Jorge Giovanni Mujía Coronel
Secretario
C.C. 0302120028

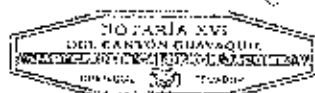
En Juan Pablo Paz Paredes, por medio de la presente comunico a usted mi aceptación al nombramiento de PRESIDENTE del Consejo Directivo y de la Entidad, el mismo que se me ha conferido por resolución de Consejo Directivo, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley y los Estatutos de LA TORRE DEL VIGIA-ECUADOR

Guayaquil, 5 de diciembre de 2012

Juan Pablo Paz Paredes
C.C. 5711797815

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Roldán

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 9,129



Conforme a la solicitud Número: 8013-9129, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Nombramiento en el tomo I de fojas 81 a 82, No.30 del Registro de Organizaciones Religiosas, el Quince de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en (Notaría Décimo Sexta) de (Guayaquil) el: [28/mar/2013]; por: ([LA TORRE DEL VIGIA ECUADOR en calidad de ORGANIZACIÓN RELIGIOSA], [PAZ PAREDES JUAN PABLO en calidad de PRESIDENTE]);

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 15 de abril de 2013

Impreso a las 14:01:00



MQINTEROS

Tramitado por:
Deposición: 31
Calificación de Título: REALIZADO
Calificación de Legitimación: GUAYASQUE
Asesor: JUAN ALAN
García de la Cruz: 801112801

Ab. Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

...הם חסרי כל ערך.

| | |
|---|---|
| GOTTSCHE LOWENFELD
CLARK CONTINUUM
REINVENTION (LEGAL)
CONTAGION | OTTO
PAZ PARQUEIS CHAMPLO
CHIPPY VS LACRIS DORRY EVANIA |
|---|---|

| | | | |
|---------------------|----------|---------------------|----------|
| REG. 2040 ADOPTADO: | 22087901 | REG. 2040 ADOPTADO: | 22087901 |
| REG. 2040 ADOPTADO: | 14087901 | REG. 2040 ADOPTADO: | 14087901 |

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

CONCEJO TRIBUTIVO
 Promotor: GUAYAS Centro, GUAYASUR, Promotor: GUAYASUR y Números del Contrato MAA 1 A CONTRA KENNER 233.
 Referente al contrato A GUAYASUR METROS C/A PLAZA Teléfono Trabajo: 042738015 Teléfono Trabajo: 058 156191
 Montado Postal: 05 01-1314 Fax: 042738001 Email: ingg@guayasur.com
CONCEJO ESPECIAL

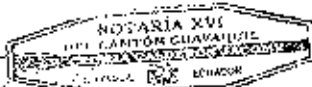
2.2. ANEXO ACRONIMIAS, PARTICIPES, VOCABOS, DEBILIDADES DEL ORDENADOR Y ADELANTADOS GRADOS.

ANEXO REGIMEN DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL (EMPRESA)
DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA AGREGADA
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN DE INGRESOS DE IVA

RECEIVED: REGIONAL MARSHALLS OFFICE

46. Gerardo Calderón Jácome
Nº 1048-XVI - GUAYAQUIL
DOMIÉNEQUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Classified by 60320 (4) FOIA(b)(5)



1953年12月15日

REF ID: A66754

2019年10月

SRI

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

...de hacienda

RUT:

000138077001

LA TORRE DEL VELA - ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| Nº ESTABLECIMIENTO | (01) | ESTADO | ABIERTO | CERRADO | FEC. HICIO REG. 2005/06 |
|--|------|--------|---------|---------|-------------------------|
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS | | | | | FEC. CIERRE: |

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYACIL Petaguis: CHORSON Número: S/N Referencia: A CUARENTOS METROS DEL PEJE
Camino: VIA A LA COSTA Número: 23.5 Teléfono Trabajo: 042730015 Teléfono Trabajo: 068515100 Apartado Postal: 09-01-
1334 Fax: 042730030 Correo: info@lvt.com.ec

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Unidad: 028715/000

[Firma]

SERVIDO DE REGISTRO

Unidad de registro: GUAYACIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 2005/08/10 10:27:00

Página 2 de 2

Emancipación de la...

...

...

...

000058319

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

PARCELA 306-32631

0000180200-00000000

PROPIETARIO: RIVERA MARG DAISY MAR T ERA.
MUNICIPIO: PARROQUIA RURAL SAN LORENZO
DIRECCION: ...

VALOR: \$ 21,520.00
MUNICIPIO: PARROQUIA RURAL SAN LORENZO. 1
CONTRIBUCION: ...

PROPIETARIO: MARGARITA ANTONIO A.
FECHA: 28/01/2015 10:36:23
MUNICIPIO: ...

| IMPUESTO PREDIAL | |
|------------------|-------|
| INTERESES | 0.00 |
| DESCUENTO | -1.62 |
| EMISION | 0.00 |

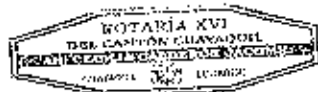
\$ 1.62

TERCERA RADA



(A) Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, (1 FOJA(S))



[Firma]

CERTIFICADO MUNICIPAL

LÍNEA DE FÁBRICA

CERTIFICADO N°: PC2B140001147

Habiéndose cumplido con todos los requisitos en el Exo Nro 42134 y de acuerdo con la normatividad vigente, se otorga la presente P. C.: LÍNEA DE FÁBRICA a Nombre y Apellidos / Razón Social: RIVERA MERO JAISOMAR

Identificado con: CEDULA N° Identificación 1300132931

Nombre Comercial:

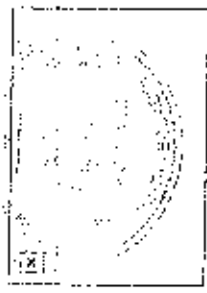
Dirección: PARROQUIA SAN LORENZO

Área en m2: 2,152.00



Observaciones: Tramite No 127-4812-42-34, Forme de Ocupación, Comenta, Revisado por el Sr. Hernan Moras

Si realiza alguna modificación deberá renovar el presente Documentos o cancelarlo respectivamente.



Vigencia Hasta 13/06/2015

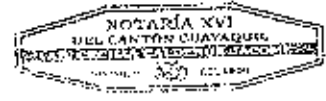
Manta, 13/06/2014
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

AL: Cristian Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

20 JUNIO 2014 (FOJA/S)



Gab. Autón. Descentralizado

Municipalidad del Cantón Mantá

RUC: 1360000980001

Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel.: 2541-478 / 2511-477

LIBRO DE CRÉDITO

Nº 00191939

5/5/2015 3.37

| CÓDIGO CATASTRAL | Área | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|---------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|---------------|-----------|
| 6-10-19-02-000 | 2152.00 | \$ 21.520,00 | PARRQUIA RURAL SAN LORENZO | 2015 | 193073 | 381999 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | G.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS (-) RECARGOS (+) | VALOR A PAGAR | |
| RIVERA MERO, ALCOMAR Y SPA | 1300132931 | Gasta Judicial | | | | |
| | | intereses por Mora | | | | |
| | | MEJORAS 2013 | \$ 15,00 | (\$ 2,82) | \$ 11,74 | |
| | | MEJORAS 2014 | \$ 16,54 | (\$ 4,14) | \$ 12,40 | |
| | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 36,76 | (\$ 9,19) | \$ 27,57 | |
| | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 51,71 | |
| | | VALOR PAGADO | | | \$ 51,71 | |
| | | SALDO | | | \$ 0,00 | |

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

El lote se encuentra registrado como

3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3ra edad

6/5/2015 17:06 ZAMORA MERA MARIA JOSE

5/5/2015 17:06 46 MORA MERA MARIA JOSE

El foto se encuentra registrado como

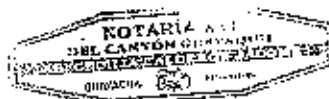
3ra edad

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LÉY

Yo, Cecilia Calderón Jacome
Notaria XVI, GUAYAS, ECUADOR
FIRMO QUE ESTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL.

Notario

FCJA/JSI





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA**

Oficio No. 38-DPUM-JOC

Mantua, Junio 11 del 2014

Se.

Manuel Vélez.

Ciudad.

En atención a su oficio recibido el 11 de Junio del 2014 en esta Dirección, en el que solicita se emita un certificado de compatibilidad de Uso del Suelo, para la posible construcción de un Salón de Conferencias Bíblicas, en un terreno ubicado en la Parroquia Rural de San Lorenzo, indico lo siguiente:

Una vez analizado el cuadro de Usos de Suelo y Compatibilidad por impacto de las actividades urbanas el cual categoriza a la actividad como "Religiosa" y se considera como equipamientos de SERVICIOS SOCIALES, y respecto a la ubicación como esta en la zona consolidada de la Parroquia Rural de San Lorenzo su Uso es PERMITIDO.

Por lo que la Dirección de Planeamiento Urbano informa que para que pueda funcionar el Salón de Conferencias Bíblicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos como:

- El requerimiento mínimo de estacionamientos para vehículos por usos: para este tipo de actividad se requiere de un estacionamiento por cada 1 c/25 puestos, y para áreas complementarias tres módulos de estacionamiento para vehículos menores. Cuadro No. 29 de la Ordenanza del Reglamento Urbano de Mantua.
- El no obstaculizar la vía pública, indica el Art. No. 392.- Ocupación de Espacios Públicos, de la Ordenanza del Reglamento Urbano del Cantón Mantua.

Particular que continen para las fines pertinentes.

Atentamente

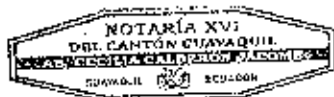
Ay. Jonathan Orozco Ceballos

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

MISEM

Ab. Cecilio Calderón Jacome
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2014 (2 FOJA(S))



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documentos No. 2688-SM-AACA, trámite 8 4008-2014 - 5

Esta Dirección en atención al Oficio No. 377-IDPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #093 autoriza a celebrar Escritura de Compraventa a **TORRE DEL VIGIA - ECUADOR** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jaisomar Rivera Mero con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 21.70m - Calle Pública

Por Atrás: 21.70m - Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet

Por el Costado Derecho: 32.00m - Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell

Por el Costado Izquierdo: 32.00m - Calle Pública

Área Total: 679,99m²

El presente documento se emite autorizando al emitido en fecha

Manta, julio 10 de 2015



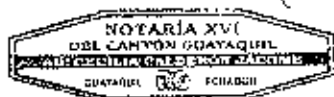
Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CAP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad al emisor. Si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 10 JUL 2015 (FOJA(S))



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-ALCAL, tramite 44008-2014 - 3

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 477-DPECM-RDC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #063 apoya la Partición Extrajudicial - Subdivisión - Compraventa en lotes de terreno de la propiedad de RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA sobre un predio ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Clave Catastral = 76-10-19-02-669 el mismo que conforme escritura determina una superficie de 5.352.00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 19 de marzo de 2000 e inscrita el 11 de marzo de 2000 5.352,00m²

Norte: Propiedad de Cornelia Rivera en 111.76m R N 84 66E

Nor: Calle pública en 111.30m

Este: Calle pública en 48.00m

Oeste: Propiedad de Club Social en 48.66m R N. 19 00 W

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 3.269,99m²

960,00m². A favor de la Sra. Vélaz Saborido Nancy Marie (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 7 de agosto de 2001 e inscrita el 2 de noviembre de 2001)

480,00m². A favor del Sr. Carlos Blondet Carlos Jallín (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 8 de agosto de 2001 e inscrita el 6 de marzo de 2002)

200,00m². A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004)

200,00m². A favor de la Sra. Reyes Spota Maribel (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004)

760,00m². A favor del Sr. Vera Mogro Marcelo Rafael (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de septiembre de 2006 e inscrita el 12 de octubre de 2006)

200,00m². A favor de la Sra. Pico Farfán Mariana Zepeda (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 19 de febrero de 2006 e inscrita el 24 de noviembre de 2006)

400,00m². A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 16 de mayo de 2008 e inscrita el 30 de septiembre de 2008)

AREAS SOBRIANTES A REALIZAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA: 2.132,00m²

Área que la cónyuge sobreviviente y heredero venden a favor de la **TORRE DEL VIGIA - ECUADOR:** 679,99m²

Por el Frente: 21,76m - Calle Pública

Por Atrás: 21,70m - Propiedad del Sr. Carlos Jallín García Blondet

Por el Costado Derecho: 32,66m - Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell

Por el Costado Izquierdo: 32,99m - Calle Pública

Área a Otorgar a favor del Sr. LEVI JAMES COWELL: 311,28m²

Por el Frente: 15,92m - Calle Pública

Por Atrás: 8,20m - Propiedad del Sr. Carlos Jallín García Blondet

Por el Costado Derecho: 20,00m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira + 12,05m con área a otorgar a favor del Sr. Marcelo Vera

Por el Costado Izquierdo: 32,65m - Área a Otorgar a favor de la Torre Del Vigia - Ecuador

Área a Otorgar a favor del Sr. MARCELO VERA MOGRO: 1.160,73m²

Por el Frente: 28,66m - Propiedad del Sr. Marcelo Vera (comprador)

Por Atrás: 12,05m con área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell + 16,00m con propiedad del Sr. Carlos Jallín García Blondet

Por el Costado Derecho: 47,00m con propiedad del Sr. Cornelia Rivera

Por el Costado Izquierdo: 19,00m con Propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira + 10,00m con propiedad de la Sra. Mariana Pico Farfán + 20,00m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AAC/A, tramite # 0008-2014 - 4

Área Sobrante:

Mingora

Nota:

- Es necesario indicar que el lote que se menciona a favor del señor Marcelo Vera Magno, es un lote urbano que deberá unificarse con la propiedad urbana que ya pertenece a dicho comprador, por lo que es necesario que para efectos de otorgar la venta se acredite además la Autorización de Unificación.
- El presente documento se emite actualizando el otorgado en fecha mayo 05 de 2015.

Manta, julio 10 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobelli

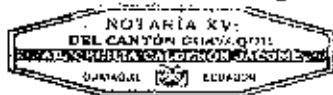
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CPTT



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para su trámite y a inspección en el lugar que indica el burro de el solicitante; por lo cual salvamos toda responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 15 JUL 2015 (2) FOJA(S)



AB. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Guayaquil
del Cantón Guayaquil



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rta de Documento No. 2668-SM-ACC.4 tramite # 4098-2014 - 1

(Para efectos de celebrando de escritura con Documento con fecha válida si está acompañada de la autorización para escritura emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 377 DPU-M-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 2093 aprueba la Partición Extrajudicial Subdivisión - Compraventa en lotes de terreno de la propiedad de RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA sobre un predio Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral 4 6 15-19-92-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie de 5.352,00m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 10 de marzo de 2006 y inscrita el 11 de mayo de 2006) 5.352,00m²

Norte: Propiedad de Carmelo Rivero en 111,70M. R.N. 34 00E.

Sur: Calle pública en 111,39M

Este: Calle pública en 48,00M.

Oeste: Propiedad de Club Social en 48,56M. R.N. 19 06 W

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 4.200,00m²

-960,00m² A favor de la Sra. Viláz Sabando Nancy María (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 2 de agosto de 2001, e inscrita el 9 de noviembre de 2001

-480,00m² A favor del Sr. García Blondet Carlos Idiño (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 8 de agosto de 2001 e inscrita el 6 de marzo de 2002

-200,00m² A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004

-200,00m² A favor de la Sra. Rivera Reyes Sonia Martha (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004

-760,00m² A favor del Sr. Vera Mogro Marcelo Rafael (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de septiembre de 2006 e inscrita el 19 de octubre de 2006

-200,00m² A favor de la Sra. Pico Farfán Mariana Zenaida (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 15 de febrero de 2006 e inscrita el 24 de noviembre de 2006

-400,00m² A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 16 de mayo de 2008 e inscrita el 30 de septiembre de 2008

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13 08-91-P01187 de los bienes dejados por el causante Jaisomar Rivera Mero autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 20 de febrero de 2014) Área Sobrante 2.152,00m² Equivalente al 100%:

RIVERA REYES MARIA EMPERATRIZ (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

RIVERA RIVERA VICENTE ARMANDO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% puro, la señora Maria Emperatriz Rivera Reyes como gananciales, y el restante 50,00% para el señor Vicente Armando Rivera Rivera en calidad de cónyuge sobreviviente y único universal heredero respectivamente del causante Jaisomar Rivera Mero. Área sobrante de la propiedad que se adjudica a los beneficiarios en las proporciones ya descritas con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 32,00m - Linderos con calle pública

Por Atrás: 28,00m - Linderos con propiedad del Sr. Vera Mogro Marcelo

Por el Costado Derecho: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 31,70m desde este punto girar hacia el costado izquierdo con 25,00m y desde este punto gira hacia la parte posterior con 29,00m y linderos con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira, desde este punto siguiendo la misma dirección con 10,00m y linderos con propiedad de la Sra. Mariana Pico Farfán y desde este punto en la misma dirección con 10,00m y linderos con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira

Así. Coordinadora de Planificación y Ordenamiento Territorial
Marta Pico Farfán

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En atención a Rata de Documento No. 2688 NM-ACA, tramite # 4008-2014 - 2

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 36,00m, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 16,50m y lindera con propiedad del Sr. Carlos Julio Garcia Blondel y desde este punto gira hacia la parte posterior con 42,00m y lindero con propiedad del Sr. Cornelio Rivera.
Área: 2.152,00m

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD establece sobre "Otras adjudicaciones consuntivas de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones sobre coherederos o legueros, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 (Bdcm) sobre "Exenciones" (Quedan exentos del pago de este impuesto, Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o instalación de sociedades.
- El presente documento se emite actualizando el emitido en fecha mayo 05 de 2014.

Manta, Julio 10 de 2015

Arq. Jonathan Ortaño Cabeña

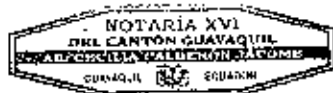
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica la firma de el solicitante; por lo cual se asume error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 10 JUL 2015 (5 FOJA(S))



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102085

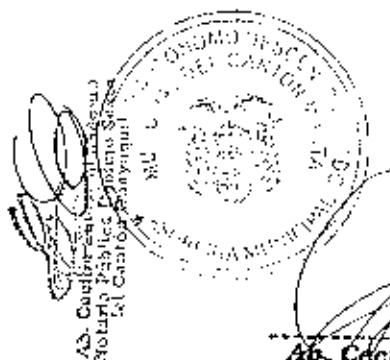
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
RIVERA MERO JAISONAR Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
6101902000 PARROQUIA RURAL SAN LORENZO
Manta, trece julio del dos mil quince



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 13 JUL. 2015 (1 FOJA(S))



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124931

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 124931

No. Electrónico: 33257

Fecha: 11 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-10-19-02-000

Ubicado en: PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2152.00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1360132931

RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 21520,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 21520,00 |

Son: VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Quedas Ruperto

Director de Avalúos, Catastro y Registro



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

11 JUL 2015

(4 FOJA(S))

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 11/07/2015 12:12:01



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073099

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios .

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA

ubicada PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

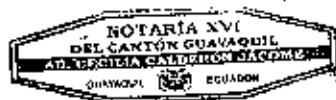
de \$21520.00 VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 00/100.

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 13 JUL 2015 (1 FOJA(S))



Manta.

de

del 20

13 DE JULIO

2015

Director Financiero Municipal



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Lactina Sarm
del Cantón Guayaquil
WPICO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 123095

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 31574

Nº 123095

Fecha: 7 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que en virtud del Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que

El Predio de la Clave: 6-10 19-26-600

Ubicado en: PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 679,99 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad: Propietario
100122943 RIVERA MERO JASONIA Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 6799,90 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | 6799,90 |

Son: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, reconocimiento ni otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 -2015"

Ab. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CC 67019020096

100 277 81

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2015 (4 FOJA(S))



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

LÍNEA DE FÁBRICA

Hoja de Control N° 127-4812-42134
Fecha de Ingreso: 10/06/2014
Fecha de Informe: 11/06/2014

1. IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario: SR. JAISOMAR RIVERA MELO Y SRA.
Barrio Urb.: San Lorenzo código
C. Catastral: 8101902000
Calle: Calle Pública
Parroquia: San Lorenzo

2. DOCUMENTOS HABILITANTES

Escrituras
Pago Imp. Predial
Informe de Planos

3. USO DE SUELO

Residencial
Industrial
Múltiple
Equipamiento
Servicios Públicos
Otros

| |
|-------------------------------------|
| ☒ |
| ☐ |
| ☐ |
| ☐ |
| ☐ |
| ☐ |

4. FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Aislada
Pareada
Continua
Sobre línea de fábrica con Portal
Sobre línea de fábrica sin Portal

| |
|-------------------------------------|
| ☐ |
| ☒ |
| ☐ |
| ☐ |
| ☐ |

5. INFORME TÉCNICO
MEDIDAS Y LINDEROS:

Según escritura

Frente:
Atrás:
Costado Derecho:
Costado Izquierdo:

32m. Calle Pública, dejando 3m de retiro para construcción
28m. Sr. Marcelo Vera, dejando 2m de retiro para construcción
Desde la calle hacia la parte posterior con 31,70m. + giro hacia el izquierdo con 20m. + giro hacia la parte posterior con 20m. Sr. Jorge Reyes, siguiendo la misma dirección con 10m. Sra. Mariana Pico, y desde ese punto en la misma dirección con 10m. Sr. Jorge Reyes, sin retiro

Partiendo de la calle hacia la parte posterior con 30m. desde ese punto gira hacia el lado izquierdo con 16m. Sr. Carlos García Blondel, y desde ese punto gira hacia la parte posterior con 42m. Sr. Cornelio Rivera, sin retiro

2.152m²

Área Total:
Costado Izquierdo:
Área Total:
Área excedente:
Área no justificada:

m²

m²

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

7. OBSERVACIONES

NOTA:

6. CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO

Altura: 2,50 mínimo
Cerramiento frontal: m
Cerramiento medianero: m
Los cerramientos deben ser de Mampostería o equivalente.
Número de pisos:

COS CUS

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

SR. HERNAN MACIAS ACOSTA
Técnico responsable

ARQ. GALO ALVAREZ
Avalizado por

Grafico

LUGAR:





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Boletín de Información
del Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Acuicultura y Pesca
Bogotá, D.C., 2015

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-0748-OF

Quito, D.M., 25 de febrero de 2015

Doctor
Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto dígnese encontrar copia auténtica de la Resolución No. 0434 emitida por el suscrito Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP. Encargado, el 21 de febrero de 2015, a las 09h09, mediante la cual se Autoriza la Venta del lote de terreno 679,99 metros cuadrados de superficie, ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Frente: 21,70m-calle Pública; Por Atrás: 21,70m-Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondel; Por el Costado Derecho: 32,00m-Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell; Por el Costado Izquierdo: 32,00m-Calle Pública, lote que forma parte del lote de terreno de 0,5352 Has. de superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) a favor del señor Rivera Mero Jaisomar mediante providencia de 19 de enero de 2000; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 83-A, Tomo No. 2-C, el 10 de febrero de 2000; protocolizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 10 de marzo de 2000; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de mayo de 2000.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Reyes Nahuja
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS, ENCARGADO

Abg. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2015 (4 FOJA(S))





25 FEB 2015

Exp. Adj. No. 0001M00679

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.-
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE
TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M., 21 de febrero de 2015, a las 09h09.-
VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de
Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y
Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 0381 de 09 de abril 2013 y por
delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando No. MAGAP-
DPA-MAN-UT-2014-1744-M suscrito por la Abg. Alejandra Andrea Barcia Rodríguez,
Responsable Provincial de la Unidad de Tierras, Encargada de la STRA-Literal Norte,
con el que remite la petición y demás de la petición y demás documentos adjuntos
presentados por los señores Rivera Reyes María Emperatriz y Rivera Rivera Vicente
Armando, en calidad de herederos del señor Rivera Mero Jalsomar, conforme
justifican con el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante que
adjunta; quienes solicitan la Autorización de Venta de un lote de terreno de 679,70
metros cuadrados de superficie, que forma parte del lote terreno de 0,5352 Has. de
superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón
Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de
Desarrollo Agrario INDA mediante providencia de 19 de enero de 2000.- Para atender
lo solicitado, se considera: PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, en
virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 26 de mayo de 2010 el Acuerdo Ministerial No.
718 de 15 de diciembre de 2010, y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el
señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013,
es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO:
Revisada la documentación presentada por los interesados, y verificada en el Sistema
de Inscripción de Providencias, se desprende: Que el INDA, mediante Providencia de
Adjudicación, emitida el 19 de enero de 2000, tramitada en el expediente No.
0001M00679, adjudica al señor Rivera Mero Jalsomar el lote de terreno 0,5352 Has.
de superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón
Manta, provincia de Manabí; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del
INDA, en el Folio No. 83-A, Tomo No. 2-C, el 10 de febrero de 2000; protocolizada en
la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 10 de marzo de 2000; inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de mayo de 2000.- TERCERO: Se
observa la partición extrajudicial -compraventa de 05 de agosto de 2014, otorgada por
el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano, del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual subdividen el
inmueble adjudicado en una superficie de 679,99 metros cuadrados, circunscrito
dentro de los siguientes linderos: Por el Frente: 21,70m-calle Pública; Por Atrás:
21,70m-Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet; Por el Costado Derecho:
32,00m-Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell; Por el Costado Izquierdo:
32,00m-Calle Pública.- CUARTO: El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley
de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la Transferencia de Dominio,
determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere
adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite
su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la
autorización del INDA", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las
consideraciones expuestas, al demostrar que el adjudicatario adquirió el dominio del
bien por adjudicación directa del parte del INDA, y en razón del tiempo transcurrido

Abg. Alejandra Andrea Barcia Rodríguez
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



desde la adjudicación, esta Autoridad, en uso de las competencias otorgadas, **RESUELVE:** Autoriza la venta del lote de terreno de 679,99 metros cuadrados de superficie, ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí; dentro de los siguientes linderos: Por el Frente: 21,70m-calle Pública; Por Atrás: 21,70m-Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet; Por el Costado Derecho: 32,00m-Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell; Por el Costado Izquierdo: 32,00m-Calle Pública; lote que forma parte del lote de terreno de 0,5352 Has. de superficie. Con la presente resolución notifíquese a uno de los señores Notarios Públicos del País. La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la adjudicación, remitiéndose para el efecto al señor Secretario General del MACAP.- Se le designa al Sr. Juan Francisco Jáuregui Pardo como Secretario Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Jorge Estuardo Reyes Naranjo
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA STRA.
ENCARGADO

Lo Certifico:

Sr. Juan Francisco Jáuregui Pardo
SECRETARIO AD-HOC

Elaborado por JJ

Revisado por JRN

Ab. *[Firma]* Calderón Jácome
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2015 (1 FOJA(S))



Subsecretaría de Tierras y Hec. no registra.

Dr. C. *[Firma]*
13/06/2015
no registra

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101511



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RIVERA MERO JAISONARY SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Ab. Cecilia Calderón Játome
Notaria Pública Guayaquil
del Cantón

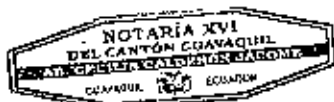
Manta, 11 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
6101926000 PARROQUIA SAN LORENZO
Manta, once de junio del dos mil quince



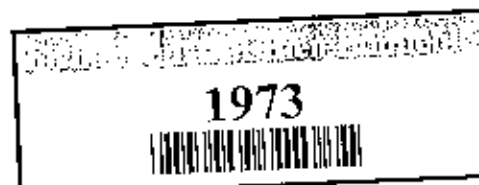
Ab. Cecilia Calderón Játome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2015 (A FOJA(S))





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1973

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de mayo de 2008*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo,

Superficie: 0.5352Has. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. NORTE,

propiedad de Cornelio Rivera En 111.70 M. RN 84 00E. SUR, calle publica en 111.30

M. ESTE, calle publica en 48.00 M. OESTE propiedad de Club Social en 48.00 M. R. N

M. 300 W. NO CONSTA NINGUN TIPO DE GRAVAMEN, Y DE EXISTIR

DEMANANTE LO ESTABLECERÁ EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

R B A N O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|-------|--------------|-------------------------------|------------|---------------|
| 1 | Adjudicación | 1.245 | 11/05/2000 | 7.724 |
| 2 | Compra Venta | 2.879 | 09/11/2001 | 33.434 |
| 3 | Compra Venta | | | |
| 4 | Compra Venta | | | |
| 5 | Compra Venta | | | |
| 6 | Compra Venta | | | |
| 7 | Compra Venta | | | |
| 8 | Compra Venta | | | |
| 9 | Compra Venta | | | |
| 10 | Compra Venta | | | |
| 11 | Compra Venta | | | |
| 12 | Compra Venta | | | |
| 13 | Compra Venta | | | |
| 14 | Compra Venta | | | |
| 15 | Compra Venta | | | |
| 16 | Compra Venta | | | |
| 17 | Compra Venta | | | |
| 18 | Compra Venta | | | |
| 19 | Compra Venta | | | |
| 20 | Compra Venta | | | |
| 21 | Compra Venta | | | |
| 22 | Compra Venta | | | |
| 23 | Compra Venta | | | |
| 24 | Compra Venta | | | |
| 25 | Compra Venta | | | |
| 26 | Compra Venta | | | |
| 27 | Compra Venta | | | |
| 28 | Compra Venta | | | |
| 29 | Compra Venta | | | |
| 30 | Compra Venta | | | |
| 31 | Compra Venta | | | |
| 32 | Compra Venta | | | |
| 33 | Compra Venta | | | |
| 34 | Compra Venta | | | |
| 35 | Compra Venta | | | |
| 36 | Compra Venta | | | |
| 37 | Compra Venta | | | |
| 38 | Compra Venta | | | |
| 39 | Compra Venta | | | |
| 40 | Compra Venta | | | |
| 41 | Compra Venta | | | |
| 42 | Compra Venta | | | |
| 43 | Compra Venta | | | |
| 44 | Compra Venta | | | |
| 45 | Compra Venta | | | |
| 46 | Compra Venta | | | |
| 47 | Compra Venta | | | |
| 48 | Compra Venta | | | |
| 49 | Compra Venta | | | |
| 50 | Compra Venta | | | |
| 51 | Compra Venta | | | |
| 52 | Compra Venta | | | |
| 53 | Compra Venta | | | |
| 54 | Compra Venta | | | |
| 55 | Compra Venta | | | |
| 56 | Compra Venta | | | |
| 57 | Compra Venta | | | |
| 58 | Compra Venta | | | |
| 59 | Compra Venta | | | |
| 60 | Compra Venta | | | |
| 61 | Compra Venta | | | |
| 62 | Compra Venta | | | |
| 63 | Compra Venta | | | |
| 64 | Compra Venta | | | |
| 65 | Compra Venta | | | |
| 66 | Compra Venta | | | |
| 67 | Compra Venta | | | |
| 68 | Compra Venta | | | |
| 69 | Compra Venta | | | |
| 70 | Compra Venta | | | |
| 71 | Compra Venta | | | |
| 72 | Compra Venta | | | |
| 73 | Compra Venta | | | |
| 74 | Compra Venta | | | |
| 75 | Compra Venta | | | |
| 76 | Compra Venta | | | |
| 77 | Compra Venta | | | |
| 78 | Compra Venta | | | |
| 79 | Compra Venta | | | |
| 80 | Compra Venta | | | |
| 81 | Compra Venta | | | |
| 82 | Compra Venta | | | |
| 83 | Compra Venta | | | |
| 84 | Compra Venta | | | |
| 85 | Compra Venta | | | |
| 86 | Compra Venta | | | |
| 87 | Compra Venta | | | |
| 88 | Compra Venta | | | |
| 89 | Compra Venta | | | |
| 90 | Compra Venta | | | |
| 91 | Compra Venta | | | |
| 92 | Compra Venta | | | |
| 93 | Compra Venta | | | |
| 94 | Compra Venta | | | |
| 95 | Compra Venta | | | |
| 96 | Compra Venta | | | |
| 97 | Compra Venta | | | |
| 98 | Compra Venta | | | |
| 99 | Compra Venta | | | |
| 100 | Compra Venta | | | |
| 101 | Compra Venta | | | |
| 102 | Compra Venta | | | |
| 103 | Compra Venta | | | |
| 104 | Compra Venta | | | |
| 105 | Compra Venta | | | |
| 106 | Compra Venta | | | |
| 107 | Compra Venta | | | |
| 108 | Compra Venta | | | |
| 109 | Compra Venta | | | |
| 110 | Compra Venta | | | |
| 111 | Compra Venta | | | |
| 112 | Compra Venta | | | |
| 113 | Compra Venta | | | |
| 114 | Compra Venta | | | |
| 115 | Compra Venta | | | |
| 116 | Compra Venta | | | |
| 117 | Compra Venta | | | |
| 118 | Compra Venta | | | |
| 119 | Compra Venta | | | |
| 120 | Compra Venta | | | |
| 121 | Compra Venta | | | |
| 122 | Compra Venta | | | |
| 123 | Compra Venta | | | |
| 124 | Compra Venta | | | |
| 125 | Compra Venta | | | |
| 126 | Compra Venta | | | |
| 127 | Compra Venta | | | |
| 128 | Compra Venta | | | |
| 129 | Compra Venta | | | |
| 130 | Compra Venta | | | |
| 131 | Compra Venta | | | |
| 132 | Compra Venta | | | |
| 133 | Compra Venta | | | |
| 134 | Compra Venta | | | |
| 135 | Compra Venta | | | |
| 136 | Compra Venta | | | |
| 137 | Compra Venta | | | |
| 138 | Compra Venta | | | |
| 139 | Compra Venta | | | |
| 140 | Compra Venta | | | |
| 141 | Compra Venta | | | |
| 142 | Compra Venta | | | |
| 143 | Compra Venta | | | |
| 144 | Compra Venta | | | |
| 145 | Compra Venta | | | |
| 146 | Compra Venta | | | |
| 147 | Compra Venta | | | |
| 148 | Compra Venta | | | |
| 149 | Compra Venta | | | |
| 150 | Compra Venta | | | |
| 151 | Compra Venta | | | |
| 152 | Compra Venta | | | |
| 153 | Compra Venta | | | |
| 154 | Compra Venta | | | |
| 155 | Compra Venta | | | |
| 156 | Compra Venta | | | |
| 157 | Compra Venta | | | |
| 158 | Compra Venta | | | |
| 159 | Compra Venta | | | |
| 160 | Compra Venta | | | |
| 161 | Compra Venta | | | |
| 162 | Compra Venta | | | |
| 163 | Compra Venta | | | |
| 164 | Compra Venta | | | |
| 165 | Compra Venta | | | |
| 166 | Compra Venta | | | |
| 167 | Compra Venta | | | |
| 168 | Compra Venta | | | |
| 169 | Compra Venta | | | |
| 170 | Compra Venta | | | |
| 171 | Compra Venta | | | |
| 172 | Compra Venta | | | |
| 173 | Compra Venta | | | |
| 174 | Compra Venta | | | |
| 175 | Compra Venta | | | |
| 176 | Compra Venta | | | |
| 177 | Compra Venta | | | |
| 178 | Compra Venta | | | |
| 179 | Compra Venta | | | |
| 180 | Compra Venta | | | |
| 181 | Compra Venta | | | |
| 182 | Compra Venta | | | |
| 183 | Compra Venta | | | |
| 184 | Compra Venta | | | |
| 185 | Compra Venta | | | |
| 186 | Compra Venta | | | |
| 187 | Compra Venta | | | |
| 188 | Compra Venta | | | |
| 189 | Compra Venta | | | |
| 190 | Compra Venta | | | |
| 191 | Compra Venta | | | |
| 192 | Compra Venta | | | |
| 193 | Compra Venta | | | |
| 194 | Compra Venta | | | |
| 195 | Compra Venta | | | |
| 196 | Compra Venta | | | |
| 197 | Compra Venta | | | |
| 198 | Compra Venta | | | |
| 199 | Compra Venta | | | |
| 200 | Compra Venta | | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.724 - Folio Final: 7.728

Número de Inscripción: 1.245 Número de Repertorio: 2.333

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

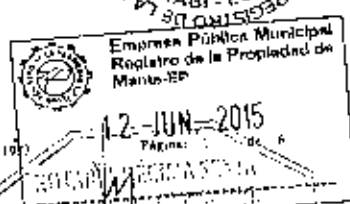
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 10 de marzo de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Leat*

Ficha Registral: 1973





Fecha de Inscripción: 11-may-2000
a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la zona conocida como San Lorenzo, Lote S.N., Parroquia San Lorenzo que tiene una superficie de 0.5352 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-000000009302 | Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA | | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 80-000000001436 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de noviembre de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 33.434 - Folio Final: 33.439
Número de Inscripción: 2.809 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de novecientos sesenta y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-03661662 | Velez Sabando Nancy Maria | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01852306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7788 | 7789 |

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de marzo de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.595 - Folio Final: 4.601
Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

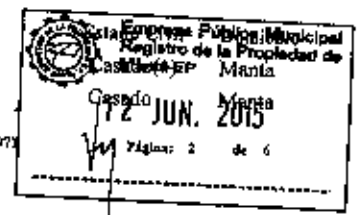
una parte de terreno que tiene sesenta y tres metros cuadrados. Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|------------------------------|
| Comprador | 13-01043051 | Garcia Blondet Carlos Idilio |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |

Contratación expresa por: Luj

Fecha Registro: 1973





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Casado Manta

- Vendedor 80-0000000001437 Rivera Reyes Maria Emperatriz

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
1245 11-may-2000 7724 7728
Compra Venta

4. **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.454 - Folio Final: 12.464
Número de Inscripción: 2.681 Número de Repertorio: 5.790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene una superficie total de
d o s c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|-------------------------------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz |

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
| Soltero | Manta |
| Casado | Manta |
| Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
1245 11-may-2000 7724 7728

Compra Venta

5. **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.465 - Folio Final: 12.476
Número de Inscripción: 2.682 Número de Repertorio: 5.791
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|-------------------------------|
| Comprador | 13-06338201 | Rivera Reyes Sonia Maribel |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz |

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
| Casado(*) | Manta |
| Casado | Manta |
| Casado | Manta |

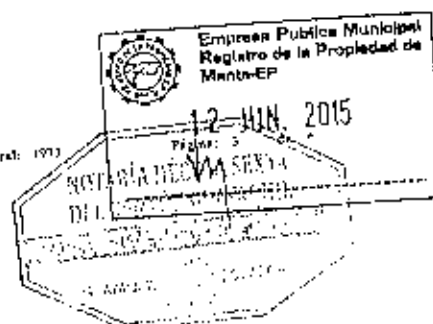
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
1245 11-may-2000 7724 7728

Compra Venta

Certificación impresa por: Lexit

Ficha Registral: 1973





6 /

8 Compraventa

Inscrito el: jueves, 19 de octubre de 2006

Tomo: 1

Folio Inicial:

32.159

- Folio Final: 32.167

Número de Inscripción: 2.352

Número de Repertorio:

5.073

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 20 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta que tiene una superficie total de
s o c i e n t o s s e s e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-02005143

Vera Mogro Marcelo Rafael

Casado(*)

Manta

Vendedor

13-00132931

Rivera Mero Jaisomar

Casado

Manta

Vendedor

13-01352306

Rivera Reyes Maria Emperatriz

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio Final:

Compra Venta

1245

11-may-2000

7724

7728

7 /

8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 24 de noviembre de 2006

Tomo: 1

Folio Inicial:

36.782

- Folio Final: 36.790

Número de Inscripción: 2.673

Número de Repertorio:

5.735

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 10 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-02151590

Pico Barfan Mariana Zeneida

Casado(*)

Manta

Vendedor

13-00132931

Rivera Mero Jaisomar

Casado

Manta

Vendedor

13-01352306

Rivera Reyes Maria Emperatriz

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio Final:

Compra Venta

1245

11-may-2000

7724

8 /

8 Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de septiembre de 2008

Tomo: 69

Folio Inicial:

39.521

- Folio Final: 39.532

Número de Inscripción: 2.749

Número de Repertorio:

5.414

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Manta

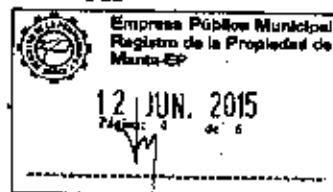
Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 16 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Cada copia impresa por: Lote

Ficha Registral: 1273





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Veinte metros y calle pública. POR ATRAS: Veinte metros y Area sobrante del vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y Sra. Mariana Pico. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Area sobrante del vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). Lote de terreno que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|-------------------------------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz |

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
| Soltero | Manta |
| Casado | Manta |
| Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2014

Folio: 1 Folio Inicial: 1.924 - Folio Final: 1.936

Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 4.708

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

POSESION EFECTIVA.- del bien inmueble dejado por el causante Jaisomar Rivera Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|--------------|------------------|-------------------------------|
| Beneficiario | 80-0000000001436 | Rivera Reyes Maria Emperatriz |
| Beneficiario | 13-03754343 | Rivera Rivera Vicente Armando |
| Causante | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |

| Estado Civil | Domicilio |
|--------------|-----------|
| Viudo | Manta |
| Casado | Manta |
| (Ninguno) | Manta |

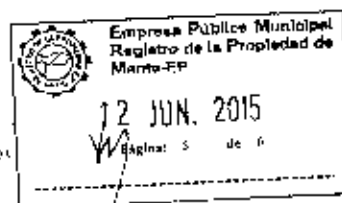
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 |



Certificación simple por: Lote

Fecha Registral: 1974





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 8 | | |

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:42 del viernes, 12 de junio de 2015

A petición de: *Ju Torres del Olivo*

Elaborado por: *Laura Cansan Tigua Pincay*
1306357124



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Cecilia Calderón Jiménez
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

23 JUN 2015 (3 FOLIOS)



Certificación elaborada por: *Laur*

| | |
|-----------------|--|
| | Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP |
| Ficha Registrat | 12 JUN. 2015
Página: 6 de 6 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071826

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a

RURAL

SOLAR

ubicada RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA
P. SAN LORENZO

asciende a la cantidad

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$6799.90 SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.90/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR SER
BIEN DE ZONA RURAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUN 2015 (4 FOJA(S))



MPARRAGA

Manta,

de

del 20

11 DE JUNIO DE 2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000900001
Dirección: Av. 4ta y 5ta y 6ta y 7ta - Tel: 3811 471 1211-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000394068

8/11/2015 11:29

| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO N° |
|---|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR con casa en MANA de la parroquia SAN LORENZO | | 5-10-10-20-000/ | 5/8.85 | 0788.50 | 175799 | 384068 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| C.G./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR | | |
| 1300132531 | RAVERA MERC JA'SOMAH Y SRA | PARROQUIA SAN LORENZO | Impuesto prop. del | 88.00 | | |
| | | | Juria de Benévolencia de Guayaquil | 20.40 | | |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | 88.40 | | |
| C.G./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | 88.40 | | |
| 0902398477001 | LA TORRE DEL VIGA - ECUADOR | N.D | SALDO | 0.00 | | |

EMISION: 8/11/2015 11:29 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 23 JUNI 2015 (1 FOJA(S))



consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley se eleva a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

"LOS VENEDORES"


VICENTE ARMANDO RIVERA RIVERA

C.C. No. 1303754343

C.V. No. 005-0012


MARÍA EMPERATRIZ RIVERA REYES

C.C. No. 1301352306

C.V. No. EXONERADA

"COMPRADORA"

POR "LA TORRE DEL VIGÍA - ECUADOR"

RUC. No. 0992398477001


C.C. No. 0911191815

C.V. 047-0002


Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



SE OTORGO ATE... DE LA
CONFIERO ESTE...
STIMONIO, EN...
FOJAS UTILES...
FIRMO Y SELLO...
22- julio 2015



[Signature]
Notario Público Jacobo
Jacinto de la Cruz
Notario Público de Guayaquil



C. C. L. L. L. L. L.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO: 11/07/15 11:35 QUIEN RECEPTA DCTOS.:

CLAVE CATASTRAL: 6781902

NOMBRES y/o RAZON: Ruben Mario Salazar May

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C.A.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



1973



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1973

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de mayo de 2008*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Parroquia San Lorenzo, Superficie: 0,5352Has. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. NORTE, propiedad de Cornelio Rivera En 111.70 M. R N 84 00E. SUR, calle publica en 111.30 M. ESTE, calle publica en 48.00 M. OESTE propiedad de Club Social en 48.00 M R. N 19 00 W. NO CONSTA NINGUN TIPO DE GRAVAMEN, Y DE EXISTIR REMANENTE LO ESTABLECERÁ EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

U R B A N O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Folio | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Adjudicación | 1.245 11/05/2000 | 7.724 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.879 09/11/2001 | 33.434 |
| Compra Venta | Compraventa | 565 06/03/2002 | 4.595 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.681 15/12/2004 | 12.454 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.682 15/12/2004 | 12.465 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.352 19/10/2006 | 32.159 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.673 24/11/2006 | 36.782 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.749 30/09/2008 | 39.521 |
| Sentencia | Poseción Efectiva | 108 20/06/2014 | 1.924 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 2000*

Tomos: 1 Folio Inicial: 7.724 - Folio Final: 7.728

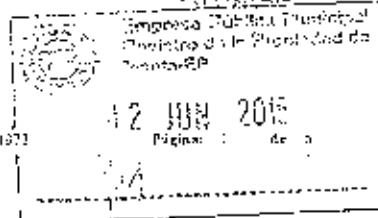
Número de Inscripción: 1.245 Número de Repertorio: 2.333

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Zona conocida como San Lorenzo, Lote S.N., Parroquia San Lorenzo que tiene una
s u p e r f i c i e d e 0 . 5 3 5 2 H a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------------------|-----------------|--|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-000000009302 | Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N | | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 83-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 80-000000001436 | Rivera Reyes María Emperatriz | Casado | Manta |

2 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.434 - Folio Final: 33.439

Número de Inscripción: 2379 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene una superficie total de novecientos .
s e s e n a m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 11-03661662 | Velez Sabando Nancy Maria | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 11-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 11-01352306 | Rivera Reyes María Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7728 | 7728 |

3 / 8 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de marzo de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.595 - Folio Final: 4.601

Número de Inscripción: 505 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno que tiene ochocientos ochenta metros cuadrados. Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del
c a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-----------------|------------------------------|
| Comprador | 13-01063051 | García Blondet Carlos Idilio |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar |



Casado Manta

Vendedor 80-0000000001437 Rivera Reyes Maria Emperatriz

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.454 - Folio Final: 12.464
Número de Inscripción: 2.681 Número de Repertorio: 5.790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene una superficie total de
d o s e i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.465 - Folio Final: 12.476
Número de Inscripción: 2.682 Número de Repertorio: 5.791
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, que tiene doscientos metros cuadrados.

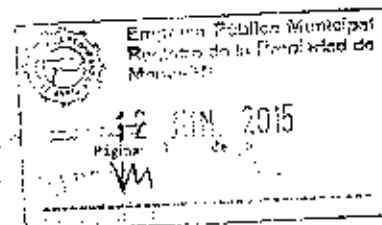
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06338201 | Rivera Reyes Sonia Maribel | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

Calidad de



6 / 8 **Compraventa**Inscrito el: **jueves, 19 de octubre de 2006**Tomo: **1** Folio Inicial: **32.159** - Folio Final: **32.167**Número de Inscripción: **2.382** Número de Repertorio: **5.073**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 20 de septiembre de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta que tiene una superficie total de
s e t e c i e n t o s s e s e n t a m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02005143 | Vera Mogro Marcelo Rafael | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

7 / 8 **Compraventa**Inscrito el: **viernes, 24 de noviembre de 2006**Tomo: **1** Folio Inicial: **36.782** - Folio Final: **36.790**Número de Inscripción: **2.623** Número de Repertorio: **5.735**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**Nombre del Cantón: **Montecristi**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 10 de febrero de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

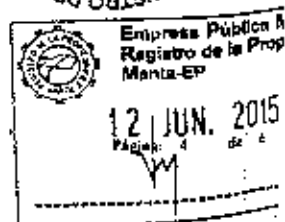
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02151590 | Pico Farfan Mariana Zeneida | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | |

8 / 8 **Compraventa**Inscrito el: **martes, 30 de septiembre de 2008**Tomo: **69** Folio Inicial: **39.521** - Folio Final: **39.532**Número de Inscripción: **2.749** Número de Repertorio: **5.414**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**Nombre del Cantón: **Manta**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 16 de mayo de 2008**

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Veinte metros y calle pública. POR ATRAS: Veinte metros y Area sobrante del vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y Sra Mariana Pico, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Area sobrante del vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). Lote de terreno que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

d.- Posesión Efectiva

Inscripción el: viernes, 20 de junio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,924 - Folio Final: 1,936
Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 4,708
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de febrero de 2014
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

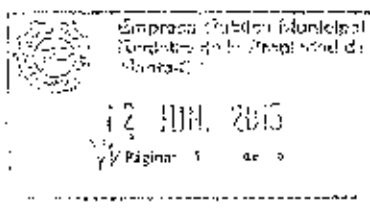
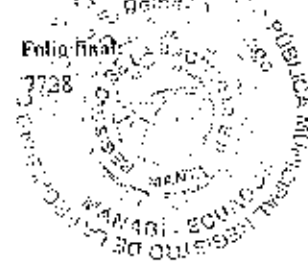
POSESION EFECTIVA.- del bien inmueble dejado por el causante Jaisomar Rivera Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 80-0000000001436 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Viujo | Manta |
| Beneficiario | 13-03754343 | Rivera Rivera Vicente Armando | Casado | Manta |
| Causante | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Sentencia | 1 | | |
| Compra Venta | 8 | | |

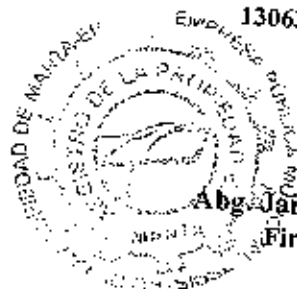
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:42 del viernes, 12 de junio de 2015

A petición de: *Don Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Laura Carmen Tigra Pincay
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

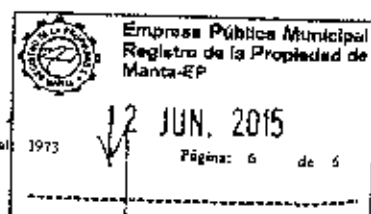


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificado Impreso por: Luis

Ficha Registrada: 1973



Municipio de San Lorenzo
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calles 9 y 10 / Tel: (2611) 478 / 2611-477

TITULO DE PROPIEDAD
 31

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|---|---------|------------------|-----------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
| 6-10-19-02-000 | 2152,00 | \$ 21 520,00 | PARROQUIA RURAL SAN LORENZO | 2015 | 19.0073 | 381999 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-)
RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| RIVERA MERC JAISONAR Y SRA | | | Costa Judicial | | | |
| | | | Interes por Mora | | | |
| 5/5/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE | | | MEJORAS 2013 | \$ 15,00 | (\$ 2,92) | \$ 11,08 |
| El foto se encuentra registrado como | | | MEJORAS 2014 | \$ 16,54 | (\$ 4,16) | \$ 12,38 |
| 3ra edad | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 30,76 | (\$ 9,19) | \$ 21,57 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 51,03 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 51,03 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AACA, trámite # 4008-2014 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 377-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #093 aprueba la Partición Extrajudicial - Subdivisión - Compraventa en lotes de terreno de la propiedad de RIVERA MERO JAISOMAR Y SRA sobre un predio Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral = 6-19-19-02-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie de 5.352,00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 10 de marzo de 2009) inscrita el 11 de marzo de 2009. ————— 5.352,00m²
Norte: Propiedad de Cornelio Rivera en 111,70M. R.N 84 00E.
Sur: Calle pública en 111 30M.
Este: Calle pública en 18,00M.
Oeste: Propiedad de Club Social en 18,00M. R.N. 19 00 W

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 3.200,00m²

-960,00m². A favor de la Sra. Vides Sabando Nancy María (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 7 de agosto de 2001 e inscrita el 9 de noviembre de 2001
-480,00m². A favor del Sr. García Blanca Carlos Idilio. (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 8 de agosto de 2001 e inscrita el 6 de marzo de 2002
-200,00m². A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004
-200,00m². A favor de la Sra. Rivera Reyes Sonia Maribel (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004.
-760,00m². A favor del Sr. Vera Magro Marcelo Rafael (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 26 de septiembre de 2006 e inscrita el 19 de octubre de 2006
-200,00m². A favor de la Sra. Pico Farfán Mariana Zeneida (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 19 de febrero de 2006 e inscrita el 24 de noviembre de 2006.
-400,00m². A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 16 de mayo de 2005 e inscrita el 30 de septiembre de 2008.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-08-01-P01187 de los bienes dejados por el causante Jaisomar Rivera Mero, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 20 de febrero de 2014) Área Sobrante 2.152,00m² Equivalente al 100%:

RIVERA REYES MARIA EMPERATRIZ (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
RIVERA RIVERA VICENTE ARMANDO (hijo heredero) equivalente a 50,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora María Empetriz Rivera Reyes como gananciales, y el restante 50,00% para el señor Vicente Armando Rivera Rivera en calidad de cónyuge sobreviviente y único universal heredero respectivamente del causante Jaisomar Rivera Mero. Área sobrante de la propiedad que se adjudica a los beneficiarios en las proporciones ya descritas con las siguientes medidas y linderos.

Por el Frente: 32,00m - Linderos con calle pública

Por Atrás: 28,00m - Linderos con propiedad del Sr. Vera Magro Marcelo

Por el Costado Derecho: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 31,70m desde este punto girar hacia el costado izquierdo con 20,00m y desde este punto gira hacia la parte posterior con 20,90m y linderos con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira, desde este punto siguiendo la misma dirección con 10,00m y linderos con propiedad de la Sra. Mariana Pico Farfán y desde este punto en la misma dirección con 10,00m y linderos con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



En atención a Rusa de Documento No. 2638-SM-AACA, trámite # 4808-2014 - 2

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde la calle hacia la parte posterior con 30,00m, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 16,00m y lindera con propiedad del Sr. Carlos Julio Garcia Blondet y desde este punto gira hacia la parte posterior con 42,00m y lindera con propiedad del Sr. Cornelio Rivera.
Área: 2.152,60m

Nota:

- Para efecto del pago de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones consanguíneas de hereditas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada adjudicatario no tiene derecho.
- El Art. 534 Ibidem sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral d) Las adjudicaciones por particiones a disolución de sociedades.
- El presente documento se emite actualizando al recibido en fecha mayo 05.

Manta, Julio 10 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual subsumo error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificate, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

06/05/2015

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

6101902000

NOMBRES y/o RAZÓN:

Rivera Herrero Jaisomar

CÉDULA DE IDENT. y/o RUC:

CÉLULAR TELÉFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRÁMITE:

Desmembración de Partición Extrajudicial

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga copia de acta de 6

FIRMA DEL TÉCNICO

07/05/2015

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



1973

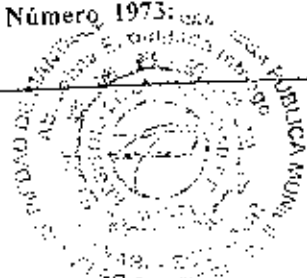


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1973:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de mayo de 2008*
Parroquia: *San Lorenzo*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo, Superficie: 0,5352Has. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. NORTE, propiedad de Cornelio Rivera En 111.70 M. R N 84 00E. SUR, calle publica en 111.30 M. ESTE, calle publica en 48.00 M. OESTE propiedad de Club Social en 48.00 M R. N 19 00 W. NO CONSTA NINGUN TIPO DE GRAVAMEN, Y DE EXISTIR REMANENTE LO ESTABLECERÁ EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

U R B A N O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Adjudicación | 1.245 11/05/2000 | 7.724 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.879 09/11/2001 | 33.434 |
| Compra Venta | Compraventa | 565 06/03/2002 | 4.595 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.681 15/12/2004 | 12.454 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.682 15/12/2004 | 12.465 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.352 19/10/2006 | 32.139 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.673 24/11/2006 | 36.782 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.749 30/09/2008 | 39.521 |
| Compra Venta | Compraventa | 108 20/06/2014 | 1.924 |
| Sentencia | Poseción Efectiva | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 2000*

Tomo: *1* Folio Inicial: *7.724* Folio Final: *7.728*

Número de Inscripción: *1.245* Número de Repertorio: *2.333*

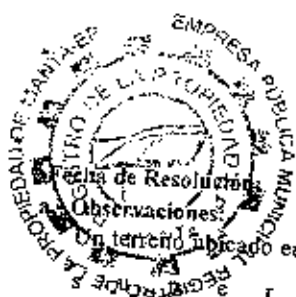
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 10 de marzo de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:





On terreno ubicado en la Zona conocida como San Lorenzo, Lote S.N., Parroquia San Lorenzo que tiene una superficie de 0.5352 Ha s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------------------|-----------------|--|--------------|-----------|
| Adjudicador | 83-01000009302 | Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N | | |
| Adjudicatario-Comprador | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Adjudicatario-Comprador | 89-600000001436 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

2 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.439 - Folio Final: 33.439

Número de Inscripción: 2.879 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene una superficie total de novecientos sesenta y tres metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-01661662 | Velez Sabando Nancy Maria | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 1245 Fec. Inscripción: 11-may-2000 Folio Inicial: 7724 Folio final:

3 / 8 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 06 de marzo de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.595 - Folio Final: 4.601

Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.024

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno que tiene cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-01083051 | Garcia Blondet Carlos Idilio | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |

Certificación por el Registrador: C.R.S.

Fecha Registrada: 1973



Estado Civil: Casado(*) Domicilio: Manta
Código: 13-01083051
Página: 2 de 6



Vendedor 80-000000001437 Rivera Reyes Maria Emperatriz Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

4 / 8 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 12.454 - Folio Final: 12.464

Número de Inscripción: 2.681 Número de Repertorio: 5.790

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta , que tiene una superficie total de
c o s c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

5 / 8 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 15 de diciembre de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 12.465 - Folio Final: 12.476

Número de Inscripción: 2.682 Número de Repertorio: 5.791

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta , que tiene doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-06338201 | Rivera Reyes Sonia Maribel | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |



Compraventa

Inscrito el: viernes, 19 de octubre de 2006

Tomo: MANTA Folio Inicial: 32.159 - Folio Final: 32.167

Número de Inscripción: 2.352 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta que tiene una superficie total de setecientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02005143 | Vera Mogro Marcelo Rafael | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

7 / 8 Compraventa

Inscrito el: viernes, 24 de noviembre de 2006

Tomo: I Folio Inicial: 36.782 - Folio Final: 36.790

Número de Inscripción: 2.673 Número de Repertorio: 5.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo del canton Manta, que tiene doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02151590 | Pico Farfan Mariana Zeneida | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | |

8 / 8 Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de septiembre de 2008

Tomo: 69 Folio Inicial: 39.521 - Folio Final: 39.532

Número de Inscripción: 2.749 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública. POR
ATRÁS: Veinte metros y Area sobrante del vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). POR EL COSTADO DERECHO:
Veinte metros y Sra. Mariana Pico. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y Area sobrante del
vendedor (Sr. Jaisomar Rivera Mero). Lote de terreno que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-04097635 | Reyes Moreira Jorge Edison | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01352306 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |

9 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.924 - Folio Final: 1.936

Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 4.708

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

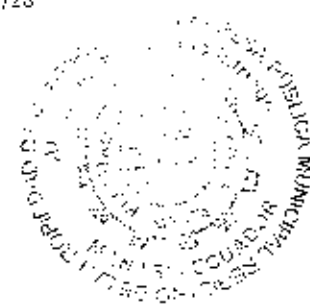
POSESION EFECTIVA.- del bien inmueble dejado por el causante Jaisomar Rivera Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Beneficiario | 80-0000000001436 | Rivera Reyes Maria Emperatriz | Viejo | Manta |
| Beneficiario | 13-03754343 | Rivera Rivera Vicente Armando | Casado | Manta |
| Causante | 13-00132931 | Rivera Mero Jaisomar | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1245 | 11-may-2000 | 7724 | 7728 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|-------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Señalencia | 1 | | |
| Compraventa | 3 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:59 del martes 05 de mayo de 2015

A petición de: Sr. Vicente Baez R.

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Segura Delgado
130596459-3

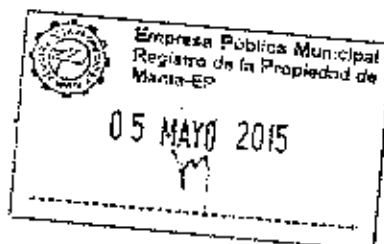


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Así: Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**





Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. 1 de Abril (NT) - 1001, Quito, Ecuador
Código Postal: 170100
Telf.: (02) 2109911 - 2109912
www.agricultura.gob.ec
Quito, Ecuador

Oficio Nro. MAGAP-STRA-2015-0748-OF

Quito, D.M., 25 de febrero de 2015

Doctor
Notario Público
NOTARÍA PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto dígnese encontrar copia auténtica de la Resolución No. 0434 emitida por el suscrito Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAGAP, Encargado, el 21 de febrero de 2015, a las 09h09, mediante la cual se **Autoriza la Venta** del lote de terreno 679,99 metros cuadrados de superficie, ubicado en la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Por el Frente:** 21,70m-calle Pública; **Por Atrás:** 21,70m-Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet; **Por el Costado Derecho:** 32,00m-Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell; **Por el Costado Izquierdo:** 32,00m-Calle Pública. lote que forma parte del lote de terreno de 0,5352 Has. de superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, provincia de Manabí; inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA a favor del señor Rivera Mero Jaisomar mediante providencia de 19 de enero de 2000; anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 83-A, Tomo No. 2-C, el 10 de febrero de 2000; protocolizada en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 10 de marzo de 2000; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de mayo de 2000.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Jorge Reyes Naranjo

DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS, ENCARGADO

11

25 FEB 2015

Exp. Adj. No. 0001M00679

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.-
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE
TITULACIÓN DE TIERRAS.- Quito D.M., 21 de febrero de 2015, a las 09h09.-
VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de
Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y
Pesca, Encargado mediante acción de personal No. 0381 de 09 de abril 2013 y por
delegación del señor Subsecretario, avoco conocimiento del Memorando No. MAGAP-
DPA-MAN-UT-2014-1744-M suscrito por la Abg. Alejandra Andrea Barcia Rodríguez,
Responsable Provincial de la Unidad de Tierras, Encargada de la STRA-Literal Norte,
con el que remite la petición y demás de la petición y demás documentos adjuntos
presentados por los señores Rivera Reyes María Emperatriz y Rivera Rivera Vicente
Armando, en calidad de herederos del señor Rivera Mero Jaisomar, conforme
justifican con el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante que
adjunta; quienes solicitan la Autorización de Venta de un lote de terreno de 679,70
metros cuadrados de superficie, que forma parte del lote terreno de 0,5352 Has. de
superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón
Manta, provincia de Manabí, inmueble adjudicado por el Instituto Nacional de
Desarrollo Agrario INDA mediante providencia de 19 de enero de 2000.- Para atender
lo solicitado, se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, en
virtud del Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo de 2010 el Acuerdo Ministerial No.
718 de 15 de diciembre de 2010, y la Resolución Administrativa No. 018 emitida por el
señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, el 26 de abril de 2013,
es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:**
Revisada la documentación presentada por los interesados, y verificada en el Sistema
de Inscripción de Providencias, se desprende: Que el INDA, mediante Providencia de
Adjudicación, emitida el 19 de enero de 2000, tramitada en el expediente No.
0001M00679, adjudica al señor Rivera Mero Jaisomar el lote de terreno 0,5352 Has.
de superficie, ubicado en la zona San Lorenzo, de la parroquia San Lorenzo, cantón
Manta, provincia de Manabí, anotada en el Registro Catastral General de Tierras del
INDA, en el Folio No. 83-A, Tomo No. 2-C, el 10 de febrero de 2000, protocolizada en
la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 10 de marzo de 2000; inscrita en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta el 11 de mayo de 2000.- **TERCERO:** Se
observa la partición extrajudicial-compraventa de 05 de agosto de 2014, otorgada por
el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planeamiento Urbano, del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual subdividen el
inmueble adjudicado en una superficie de 679,99 metros cuadrados, circunscrito
dentro de los siguientes linderos: **Por el Frente:** 21,70m-calles Públicas; **Por Atrás:**
21,70m-Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet; **Por el Costado Derecho:**
32,00m-Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell; **Por el Costado Izquierdo:**
32,00m-Calles Públicas.- **CUARTO:** El Art. 9, inciso primero de la Codificación de la Ley
de Tierras Baldías y Colonización, refiriéndose a la Transferencia de Dominio,
determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere
adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite
su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la
autorización del INDA", hoy Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.- Por las
consideraciones expuestas, al demostrar que el adjudicatario adquirió el dominio del
bien por adjudicación directa de parte del INDA, y en razón del tiempo transcurrido

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO: 06/05/2015

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL: 61019021-6101926

NOMBRES y/o RAZON

RIVERA MELO JASOMAR

CECULA DE IDENT. y/o RUC...

CELULAR - TELEFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: De desmembramiento de Particion Extrajudicial

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TÉCNICO

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

112,00m

CORNELIO RIVERA

3

20,00m

20,00m

42,00m

16,00m

VENDIDO

21,70m

32,00m

CALLE PUBLICA

4C

VENDIDO

VENDIDO
Marcelo Vera M.

28,00m
AREA= 1160,73m²
A desmembrar a favor de
Marcelo Vera M.

40,00m

12,05m

8,30m
A desmembrar a favor
de Levi James Cowell
AREA= 311,28m²

32,00m
A favor de La
Torre del
Vigia-Ecuador
AREA= 679,99m²

21,70m

VENDIDO

20,00m

VENDIDO VENDIDO VENDIDO

10,00m

10,00m

10,00m

10,00m

20,00m

4

CALLE PUBLICA

PROPIETARIO SR. JAISONAR RIVERA MERO

Escala 1:500

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL- COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AACA, trámite 4 4808-2014 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 377-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 093 aprueba la Partición Extrajudicial Subdivisión - Compraventa en lotes de terreno de la propiedad de **RIVERA MERO JAISOMAR YSRA** sobre un predio Ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral = 6-10-19-02-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie de 5.352.60m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 10 de marzo de 2000 e inscrita el 11 de mayo de 2000). 5.352.00m²

Norte: Propiedad de Cornelio Rivera en 111,70M. R.N. 84 00E.

Sur: Calle pública en 111,30M.

Este: Calle pública en 48,00M.

Oeste: Propiedad de Club Social en 48,00M. R.N. 19 00 W

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 3.200,00m²

-960,00m² A favor de la Sra. Yélez Subando Nancy María (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 7 de agosto de 2001 e inscrita el 9 de noviembre de 2001

-480,00m² A favor del Sr. García Blondet Carlos Idilio (Escritura Autorizada por la Notaria Tercera el 8 de agosto de 2001 e inscrita el 6 de marzo de 2002

-200,00m² A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004

-200,00m² A favor de la Sra. Rivera Reyes Sonia Maribel (Escritura Autorizada la Notaria Cuarta el 29 de noviembre de 2004 e inscrita el 15 de diciembre de 2004.

-760,00m² A favor del Sr. Vera Mogro Marcelo Rafael (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 26 de septiembre de 2006 e inscrita el 19 de octubre de 2006.

-200,00m² A favor de la Sra. Pico Fufin Mariana Zenaida (Escritura Autorizada por la Notaria Primera del Cantón Monecristi el 10 de febrero de 2006 e inscrita el 24 de noviembre de 2006.

-400,00m² A favor del Sr. Reyes Moreira Jorge Edison (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 16 de mayo de 2008 e inscrita el 30 de septiembre de 2008.

La señora María Emperatriz Rivera Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente y el señor Vicente Armando Rivera Rivera como único heredero del causante Jaisomar Rivera Mero según declaran en la Posesión Efectiva No. 2014-13-08-01-P01187 autorizada en la en la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de febrero de 2014 y de común acuerdo no obstante las gananciales y la cuota hereditaria que les corresponde, tienen a bien llevar a cabo la partición del inmueble subdividiéndolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de la TORRE DEL VIGIA - ECUADOR: 679,99m²

Por el Frente: 21,70m Calle Pública

Por Atrás: 21,70m Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet

Por el Costado Derecho: 32,00m Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell

Por el Costado Izquierdo: 32,00m Calle Pública

Área a Otorgar a favor del Sr. LEVI JAMES COWELL: 311,28m²

Por el Frente: 10,00m Calle Pública

Por Atrás: 8,30m Propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet

Por el Costado Derecho: 20,90m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira - 12,05m con área a otorgar a favor del Sr. Marcelo Vera

Por el Costado Izquierdo: 32,60m Área a Otorgar a favor de la Torre Del Vigi - Ecuador

Área a Otorgar a favor del Sr. MARCELO VERA MOGRO: 1.160,73m²

Por el Frente: 28,00m Propiedad del Sr. Marcelo Vera (comprador)

Por Atrás: 12,05m con área a otorgar a favor del Sr. Levi James Cowell - 16,00m con propiedad del Sr. Carlos Idilio García Blondet

Por el Costado Derecho: 42,00m con propiedad del Sr. Cornelio Rivera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-AAC/A, trámite # 1008-2014 - 2

Por el Costado Izquierdo: 10.00m con Propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira - 10.00m con propiedad de la Sra. Mariana Pico Farfan - 20.00m con propiedad del Sr. Jorge Reyes Moreira

Área Sobrante:

Ninguna

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones caseras de alcabalas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- Es necesario indicar que el lote que se autoriza a favor del señor Marcelo Vera Magro es un lote interno que deberá unificarse con la propiedad adyacente que ya pertenece a dicho comprador, por lo que es necesario que para efectos de otorgar la venta se concederá además la Autorización de Unificación.
- El presente documento se emite actualizando al estado en fecha agosto 05 de 2014

Manta, mayo 05 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.
C. D. P.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2688-SM-A.M. 4. (tramite - 1006-2014 - 2

*Esta Dirección en atención al Oficio No. 377-DPUM-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe -093 autoriza a celebrar Escritura de Compraventa a **TORRE DEL VIGIA - ECUADOR** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jaisumar Rivera Mero con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 21,70m - Calle Pública

Por Atrás: 21,70m - Propiedad del Sr. Carlos Idilio Garcia Blondet

Por el Costado Derecho: 32,00m - Área a otorgar a favor del Sr. Levi James Caveli

Por el Costado Izquierdo: 32,00m - Calle Pública

Área Total: 679,99m²

La presente autorización se otorga a partir de la fecha en fecha agosto 05 de 2014

Manta, marzo 05 de 2015



Arq. Jonathan Orazo O Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C. 1009

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que otorga de manera al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han preservado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.